



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Paucar Tandaypan Ricardo Michel

ASESORES

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2016

Página del jurado

Mg. Araujo Calderón, Wilder Adalberto
Presidente

Dra. Baltodano Nontol, Luz Alicia
Secretaria

Mg. Reátegui Vela, Estuardo
Vocal

Dedicatoria

A Dios:

Por estar conmigo y de haber sido mí guía hasta el momento más importante de mi vida.

A mi Madre

Tomasa Tandaypan con mucho amor y cariño con las enseñanzas buenas que me ha enseñado de la vida.

A mis Hermanos:

Para mis hermanos Miguel y Camila quienes me han brindado su apoyo y su confianza para alcanzar mis sueños trazados, gracias por lo que me dieron y me siguen apoyando, a ustedes por siempre mi agradecimiento.

Agradecimiento

Por estar conmigo y de haber sido mí guía hasta el momento más importante de mi vida.

Mi agradecimiento a mi Madre y a mis hermanos, quienes me apoyaron y han estado en todo momento en mi vida para alcanzar mis sueños trazados en mi vida.

A la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, por brindarme la información necesaria para realizar esta tesis.

A mis profesores por la perseverancia y apoyo constante en esta vida profesional, y a la formación que me brindaron para formarme un profesional con valores y actitudes para los desafíos que pone la vida, gracias por todo lo que me enseñaron y a cada uno de ustedes por siempre mis agradecimientos.

A mis amigos por la gran amistad y los buenos minutos juntos durante la vida universitaria.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Ricardo Michel, Paucar Tandaypan, con DNI N° 46753310, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes de acuerdo al sistema actual del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que la presente investigación es únicamente elaborada por mi persona y que la documentación que adjunte son legítimos y auténticos.

De tal manera dejo constancia que las citas tomadas de otros autores han sido identificadas en mi trabajo y referenciados correctamente en mi investigación de tesis.

En caso de incumplimiento de esta declaración me someto a las normas académicas de la universidad César Vallejo.

Así mismo autorizo a la Universidad Cesar Vallejo publicar la presente investigación, si así lo cree conveniente.

Trujillo, Diciembre del 2016



Paucar Tandaypan, Ricardo Michel

DNI: 46753310

Presentación

Señores miembros del jurado:

Presento ante ustedes, la tesis titulada “Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015”.

Con la finalidad de determinar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título profesional de Contador Público.

Esperando que la presente investigación cumpla con los requerimientos requeridos para la aprobación.

El autor

Índice

Dedicatoria	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación.....	vi
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. Introducción.....	10
1.1 Realidad Problemática	10
1.2 Trabajos previos.....	11
1.3 Teorías relacionadas al tema	14
1.4 Marco Legal	21
1.5 Formulación del Problema.....	23
1.6 Justificación	23
1.7 Hipótesis.....	24
1.8 Objetivos.....	24
II. Método.....	25
2.1 Tipo de Investigación	25
2.2 Diseño de Investigación	25
2.3 Variables de Operacionalización.....	25
2.4 Población y Muestra	28
2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	29
2.6 Validación y confiabilidad del instrumento	29
2.7 Métodos de análisis de datos	29
2.8 Aspectos éticos	30
III. Resultados	31
IV. Discusión.....	44
V. Conclusión	448
VI. Recomendaciones.....	50
VII. Propuesta	52
VIII. Referencias Bibliográficas.....	60
Anexos	64

Resumen

El objetivo principal de la investigación fue determinar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora; el diseño de la investigación es no experimental de corte transversal, la investigación es descriptiva, la población estuvo constituida por 7,879 y la muestra 366 contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015; la técnica utilizadas fue análisis documental que permitió ver los documentos que fueron utilizados para desarrollar los objetivos, también se empleó la técnica de entrevista y una encuesta a los contribuyentes, para obtener información a través de preguntas realizadas al gerente y la técnica de observación en la oficina de renta. Llegando a la siguiente conclusión: los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora del año 2015, fueron los factores explicativos con un nivel de 54% y el factor gestión de cobranza con un nivel de 75% y el factor circunstancial con un nivel regular de 47%.

Palabras clave: Recaudación, impuesto predial, renta

Abstract

The main objective of the research was to determine the factors that affect the collection of property tax in the District Municipality of Florence de Mora; the research design is not experimental cross section, research is descriptive, variables based on that developed, the population consisted 7,879 and the simple 366 taxpayers of the District Municipality of Florence de Mora year 2015; the techniques used is the documentary analysis allowed to see the documents that were used to develop the objectives, technical interview and a survey was also used to taxpayers, for information through questions asked the manager and the technique of observation in the rental office. Coming to the following conclusion: factors affecting the property tax collection of the District Municipality of Florence de Mora 2015, were the explanatory factors with a level of 54% and collection management factor with a level of 75% and circumstantial factor with a regular level of 47%.

Keywords: Collection, property tax, area

INTRODUCCIÓN

I. Introducción

1.1 Realidad Problemática

La recaudación del impuesto predial en el Perú, es recaudado por las diferentes municipalidades distritales que se encuentra en el país, en las provincias y en los diferentes distritos del centro del país, también las municipalidades se encargan de prestar diferentes servicios a las comunidades en sus respectivas jurisdicciones.

(MEF, 2015) nos dice que “en el periodo 2012 y 2014 los municipios distritales tuvieron tasas de crecimiento cuyo porcentaje fue de 13,4%. En ese sentido, para el año 2015 disminuyó la tasa de recaudación del impuesto predial de las principales ciudades en un 12.9%, respecto al monto recaudado en el periodo correspondiente durante el año 2014” (p.11).

Esto se debe a que el impuesto predial, es el tributo más importante con mayor fuente de ingresos que tiene una municipalidad de recaudar el impuesto predial de los diferentes predios urbanos y rústicos; entre otros predios que cuentan los contribuyentes, en base a su autoevaluó. La recaudación del impuesto predial por parte de las municipalidades no cuenta con la suficiente capacidad técnica y administrativa que debe tener toda municipalidad y la manera de cómo gestiona este impuesto, en base a estas situaciones se generan diferentes problemas muy serios en recaudar el impuesto predial.

En la municipalidad del distrito de Florencia de Mora tiene problemas muy graves y comunes entre otras municipalidades del país, que es la escasa recaudación del cobro del predio. Esto se debe al incumplimiento de pago del deber del ciudadano que no permite que las municipalidades trabajen de manera eficiente, porque las cantidades de recursos que se recaudan por parte de ello, no son lo suficientemente para la población de satisfacer sus necesidades. Además En el entorno se observa, que los contribuyentes vienen realizando el pago de este impuesto de una manera no programada; ya que las fechas no corresponden en el periodo tributario, a ello conlleva a los diversos factores que afectan la recaudación tributaria; por la falta de dinero, la falta de cultura tributaria, la pobreza, mala imagen del alcalde, corrupción y la no ejecución de acciones de cobros a los contribuyentes

del Distrito Florencia de Mora. Son los principales factores que afectan al recaudo de los gobiernos; también se observa que no se ejecutan los programas que concienticen a los contribuyentes el pago de los tributos y la manera de actuar eficientemente para poder combatir estos factores que inciden en la recaudación tributaria.

Dentro de esta investigación se centra en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se determinará los factores que inciden en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Florencia de Mora.

1.2 Trabajos previos

(Santiago, 2012) Realizó un estudio sobre “Programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el municipio de ciudad Oaxtepec”, investigación descriptiva no experimental concluye: La aplicación de un programa municipal para mejorar el cobro del impuesto predial, con la finalidad de incrementar el cobro bajo un esquema de metas y resultados. Las autoridades municipales han establecido apropiadas estrategias para el cobro del recaudo, esto se debe principalmente a la disminución de cobrar el impuesto predial por la no actualización de los valores catastrales, también de predios no inscritos, por este problema se deja de percibir el importe de 479,995.79 pesos, estos dos factores no cobrados, el estado se debe obligado de percibir recursos de otras instituciones.

Además, se encontró el nivel de morosidad de los contribuyentes, que en el 2009 se identificó un 37.23% del registro total, para el 2010 el plazo se incrementó a 42.15% mientras que para el 2011, esta situación se empeoro en un 70% de contribuyentes morosos, es decir que apenas 30% de los contribuyentes cumplían con sus pagos. Finalmente, la municipalidad desarrollara programas para fortalecer los cobros del impuesto y de los demás rubros.

(Becerra & Gonzales, 2012) “La Recaudación, formas de pago, tributo predial - distrito de Nuevo Chimbote”, investigación descriptiva no experimental concluye: El impuesto predial se cancela de diferentes formas ya sea al contado y de manera fraccionada; al contado se realiza en el mes

de febrero último día hábil de ese periodo, fraccionado se realiza los pagos de manera trimestrales de los meses de febrero, mayo, agosto y por último el mes de noviembre. Finalmente, el estado establece para determinar el porcentaje alícuota hay tres tipos de porcentajes: La del 0.2%,0.3% y 1.0% de la UIT vigente de cada periodo de año. Es regulado por la administración tributaria.

(Medrano, 2013) Determina los “factores que inciden negativamente en el cobro del impuesto predial en la municipalidad distrital de la esperanza del año 2013”, investigación descriptiva no experimental concluye: Los factores que inciden negativamente en el cobro del impuesto predial en la municipalidad distrital de la esperanza. Por lo tanto se determinó que los factores que influyen negativamente el impuesto predial son los factores internos, como falta de campañas de fiscalización masiva, no se establece indicadores de evaluación para medir la efectividad de las fiscalización, el pago del impuesto predial no se puede realizar en bancos, ni a través del portal de internet, ya que se encontraron en un nivel muy malo, el total de la evaluación de estos factores se llegó a un puntaje de 38 ocupando un nivel malo.

Los factores externos como, el 58% de los contribuyentes tienen un ingreso mensual de a partir de S/.1,000.00, el cual significa si existe capacidad de pago, pero no lo realizan, la falta de importancia por parte de los contribuyentes de pagar son el 60%, también existen un 70% contribuyentes insatisfechos con la gestión municipal, y un 53% de contribuyentes que no confían en la gestión municipal, por lo tanto al ser evaluado todos estos factores, obtuvo un puntaje de 48, el cual encontró en un nivel regular.

(Guzmán, 2012) “Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante el establecimiento del siaf-gl en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Satipo”, investigación descriptiva no experimental llego a la conclusión: Establecer el SIAF-GL de rentas, el nivel de morosidad con respecto a la emisión de valores anualmente era de 69.47%, siendo muy superior al cobro en el año 2010 el monto S/.22,488.39,

posteriormente de establecer ese sistema, se tiene una apropiada administración y los datos procesados, haciendo más eficiente en la notificación que se entrega a domicilio del contribuyente, haciendo que los contribuyentes se acerquen a la municipalidad ya sea por el pago del autoevaluó, llegando al cobro del impuesto predial el año 2011 a un valor de S/.52,392.76 con el establecimiento del SIAF Rentas GL se plasmaron el plan de incentivos que lo propone el ministerio de economía y finanzas y el establecimiento del programa de modernización municipal para los cobros del impuesto predial, ya que se programó para el mes de julio y diciembre del periodo 2011, obtenido por el cumplimiento de la meta del primer semestre, un cálculo adicional de S/.2´060,460 para renovar e implementar la gerencia de rentas con gente capacitada y equipos tecnológicos.

(Bocanegra, 2012) “Causas y efectos de la baja recaudación de los tributos municipales del distrito de Chao durante el periodo 2010 y 2011”, investigación descriptiva no experimental llegó a la siguiente conclusión: La municipalidad no cuenta con los respectivos documentos de gestión tales como el organigrama, manual de organización y funciones, organización del personal y presupuesto analítico del personal. Las autoridades, desconocen la normatividad administrativa contable para llevar a cabo una buena administración municipal, cabe indicar que ha sido elaborado con la finalidad de favorecer a las municipalidades distritales, detectando los elementos que ocasionan los diferentes niveles de cobro del impuesto predial, para superar sus deficiencias y mejorar la gestión.

(Magallanes, 2012) “El pago del impuesto predial y su influencia en el desarrollo sostenible en Chíncha Alta-Ica”, descriptiva no experimental llegó a la conclusión: El cobro del impuesto predial se debe al hecho a la falta de motivación de recaudar el impuesto predial la administración tributaria. También se debe a que existe falta de comprensión del nivel alto proporcionado a lo que se invirtió en la recaudación y aparte de no existir una conocimiento tributario del buen pagador, y por último se concluyó que los contribuyentes saben acerca del desarrollo sostenible pero no lo fomenta y nunca saben cómo ejecutarla.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Recaudación.

Señala que “la recaudación es toda actividad que realiza el estado, para servir sus necesidades y llevar a cabo sus logros que persigue, en la cual consiste en recaudar y de aplicar las normas jurídicas impositivas y exigir a la población a través de la contribución por parte de ellos” (Garza & Sergio, 2000, p.5).

Impuesto predial.

Nos dice que “es el cobro de los tributos es gravar el valor de los predios urbanos y rústicos” (Caballero, 2011, p.165).

1.3.1 Recaudación del impuesto predial.

Indica que “la institución pública es la delegada de recaudar el impuesto predial donde se encuentre ubicada el predio en los lugares urbanos y rústicos, el estado es la que administra, cobra y fiscaliza los predios de los contribuyentes, así como también las edificaciones y las instalaciones donde se encuentre ubicada cada predio del contribuyente” (Caballero, 2011, p.166).

1.3.2 Recaudación y control de la deuda.

La municipalidad es la encargada de recaudar los ingresos tributarios de los contribuyentes a través de los diferentes tipos de impuestos que gestiona y las diferentes maneras de controlar el incumplimiento de pago por partes de los contribuyentes (p.167).

1.3.3 Fiscalización Tributaria.

Se encarga de inspeccionar los predios y determinar la mala información brindada a los contribuyentes. La fiscalización también se encarga de realizar programas de visita cada cierto tiempo y de verificar los datos necesarios que corresponde al tipo de predio del contribuyente con el propósito de confirmar si cumple con el informe y comprobando la información en la base de datos (p.167).

1.3.4 Formas de pago impuesto predial.

- Contado: El pago del predio se debe pagar en el respectivo año del mes de febrero hasta el último día hábil (p.56).
- Fraccionada: Se refiere el pago del predio hasta en cuatro cuotas pagadas en el respectivo año, los pagos se realizan en forma fraccionada en los meses; de febrero, mayo, agosto, y en el mes de noviembre último día hábil de cada mes (p.56).

1.3.5 Declaración jurada del autoevalúo.

Es la declaración jurada de Autoevalúo, es la declaración del propietario donde se indican las características físicas de su predio, vale decir: el área de terreno, área construida, los acabados, las otras instalaciones, la antigüedad, el estado de conservación (p.29).

Para el cálculo dicho valor:

- Valores arancelarios del terreno.
- Valor unitarios oficiales de edificación vigente al 31 de diciembre del año anterior, en las que se incluye el valor de otras instalaciones.
- Tabla de antigüedad y estado de conservación.

1.3.6 Base imponible.

Para determinar el valor total del predio del contribuyente se parte de una base imponible de acuerdo al predio que valoriza siempre y cuando se tenga los valores correspondientes, para calcular la antigüedad del predio por depreciación y el predio de conservación. Es aprobado por el M. C y S (p.30).

1.3.7 Tarifas del impuesto.

Para calcular la tarifa de cada predio se calcularán todos los inmuebles registrados por el contribuyente; se aplicará sobre la base del valor de todos sus inmuebles de acuerdo a las tarifas fijadas por el gobierno nacional, existen tres tipos de tarifas: hasta S/.15 UIT el 0.2%, más de 15 UIT hasta 60 UIT el 0.6% y más de 60 UIT el 1%; dependiendo del valor del inmueble total del contribuyente (Ley de Tributación Municipal DL.766, 2004, p.11).

1.3.8 Exonerados al pago del impuesto predial.

Nos dice que, existen varios tipos de inmuebles que están exonerados al pago del impuesto predial en el Perú, son los gobiernos centrales, gobiernos regionales y gobiernos local, a los gobiernos extranjeros, a los del cuerpo de bomberos, hoteles, universidades, y por último los privados, quienes integran las entidades religiosas, predios de la comunidad campesinas y nativas y a las concesiones forestales (Ley de Tributación Municipal DL.776, 2004, p.12).

1.3.9 Mecanismo de mejora del impuesto predial.

Nos dice que, los mecanismos que se deben usarse para la respectiva cobranza de los predios; es orientar a los contribuyentes las formas de pagos, los plazos para asegurarse el respectivo pago. También se puede realizar programas de información sobre el tributo y el portal electrónico. Además, es contar con los medios bancarios para que facilite el pago del predio por parte del contribuyente, también la municipalidad debe contar con el registro adecuado y elaborado para identificar los predios de sus propiedades y poseedores (MEF, 2011, p.37).

1.3.10 Morosidad del impuesto predial.

Indica que “es el retraso culpable al no pago de la deuda, el incumplimiento de un deber. A pesar de los descuentos promovidos por las distintas municipalidades para el cobro del impuesto predial, la mayoría de los pobladores mantiene morosidad por no pagar a tiempo sus impuestos” (Paredes, 2004, p.47).

Regularizar la morosidad

La manera de regularizar la deuda tributaria es brindar facilidades de pago a los contribuyentes; pagar al contado, aunque también puede acogerse al fraccionamiento del monto total hasta en 6 cuotas y las personas que tienen cobranza coactiva también forma parte de los beneficios tributarios (p.48).

1.3.11 Factores que inciden en el impuesto predial.

Nos dice que “son las posibles causas o factores que inciden o conllevan a que los contribuyentes, incumplan el pago del predio al recaudo” (Torrez & Tamez, 2011, p.72).

Según (Frontaine & Vergara, 2000)

1.3.11.1 Factor circunstancial.

- Nivel de ingresos, la renta del contribuyente y la capacidad de pago que cuentan para la contribución a la institución pública (p.66).
- Los contribuyentes de no llevar una percepción de cálculos presupuestarios en sus gastos diarios (p.66).
- La deficiente gestión por parte de las instituciones, lo que ocasionan actitudes evasoras del incumplimiento de pago (p.66).
- La importancia que exista en armonía, la existencia de una frágil relación entre contribuyente y administración tributaria (p.66).
- Los valores del contribuyente son muy importantes, la conciencia de las personas ya sean buenos y malos de contribuir al estado. Además crear un programa de conciencia en el pago de impuestos en lo socioeconómico y en lo psicológico. (p.67).
- Las acciones que se deben efectuar para el pago del impuesto son: tener el registro actualizado de los contribuyentes, además, fiscalizar periódicamente los predios que tienen los contribuyentes, de no ser así estas acciones conllevaría a un desarrollo deficiente de la autoridad y unos de los nacimientos principales de la evasión es la conciencia tributaria de los contribuyentes (p.67).

1.3.11.2 Factor Explicativos.

La forma de fiscalizar de manera efectiva, aumentaría los ingresos propios de las municipalidades, asimismo las municipalidades generan gastos públicos e ingresos lo que ocasionaría un efecto positivo en sus ingresos (Iregui, 2010, p.45).

Además, El problema que representa la descentralización fiscal y la competencia electoral en la recaudación del impuesto predial, en las transferencias federales generan un doble efecto de pago por la falta de comunicación y la visita de los fiscalizadores. Ya que el municipio más dependiente sea menos recaudara de los contribuyentes y no le alcanzara a satisfacer las necesidades a sus pobladores (Krauze, 2010, p.45).

Otro factor que afecta:

- El factor político influyen de manera negativa en la distribución de los fondos por parte de las autoridades municipales y la forma como administra dichos fondos, además la falta de inversión de no recaudar dichos impuestos de los pobladores generaría en la mayoría de municipios pobreza por no recaudar dichos impuestos, también de no llevar una correcta gestión de cobros, generaría en los ciudadanos de no cumplir con el pago tributario a las municipalidades (Camacho, 2011, p.23).

1.3.12 Gestión de cobranza del impuesto predial.

Son acciones que se desarrollan para lograr el cumplimiento de pagar la deuda. Esto se iniciará en inscribirse el contribuyente su predio en los registros y culminar con el pago total del impuesto, determinado por las municipalidades (MEF, 2010, p.11).

Se busca los siguientes:

- a) El contribuyente realice de forma voluntaria el pago, se deberá usar instrumentos necesarios para que cumpla con el pago, en caso de no realizarse esta cobranza voluntaria habría de recurrir otros medios coactivos para el cobro (p.11).
- b) Los contribuyentes al incumplir con sus obligaciones tributarias se expondrán a exponerse al peligro de ser penalizado o poner en peligro su pertenencia (p.12).
- c) Las acciones que se deben promover en la conciencia tributaria es informar al contribuyente en temas tributarios, además de procurar con el cumplimiento del pago (p.12).

1.3.12.1 Identificación del contribuyente.

La manera de identificar los predios de los contribuyentes es a través de base de datos; nos permite ubicar de manera eficiente y también los predios que se incluyeron indebidamente por el contribuyente (MEF, 2010, p.13).

1.3.12.2 Asignación del código del contribuyente.

La administración tributaria manejar sus propios códigos para clasificar, sistematizar y ordenar la información de los contribuyentes para una mejor identificación de los predios del contribuyente. También otra manera de diferenciar

a los contribuyentes es por edad, género, asimismo con el documento de identidad del contribuyente (p.13).

1.3.12.3 Revisión de la declaración y pago.

Para una mejor recaudación de los predios la administración tributaria debe contar con la existencia de un registro actualizado para conocer los aumentos de contribuyentes omisos y morosos (MEF, 2010, p.15).

- Identificar a los contribuyentes omisos y morosos

La municipalidad debe cruzar informaciones de los contribuyentes, aquellos que han cancelado dentro del plazo de ley y excluir, a ellos que incumplieron con su obligación tributaria, mediante esta comparación arrojará la lista de las personas morosas y omisas (p.15).

- Emitir

Hecho esta comparación, las personas morosas se les enviarán una notificación de aviso de manera inmediata para subsanar el pago de su predio (p.15).

- Estrategia para evitar la morosidad

La morosidad se deberá evitar con adecuadas estrategias que permitan recaudar los tributos por parte de las municipalidades. Así mismo también de sensibilizar a los contribuyentes, para que cumplan con sus pagos. Ya que todo impuesto es un ingreso importante para toda municipalidad que cumpla con su gestión y el desarrollo de la población. También acciones que se deben efectuar para el pago del impuesto son: tener el registro actualizado de los contribuyentes, además, fiscalizar periódicamente los predios que tienen los contribuyentes, de no ser así estas acciones conllevaría a un desarrollo deficiente de la autoridad y unos de los nacimientos principales de la evasión es la conciencia tributaria de los contribuyentes (p.21).

1.3.12.4 Proceso de cobranza.

En la base de datos se almacena y se registra las informaciones de los contribuyentes y sus bienes afectos al impuesto, luego se calculara la deuda y al final el contribuyente hará el correspondiente pago voluntario.

1.3.12.5 Acciones de cobranza.

Los contribuyentes de no pagar su deuda se promoverán diferentes acciones de cobros por parte las municipalidades. Esto se ejecutará en dos formas de cobranza (Barrera, 2010, p.27).

- Cobranza ordinaria: son tareas compuestas por las municipalidades para que cumpla el contribuyente el pago voluntario. Ejecutada las acciones preventivas por la administración tributaria hacia el contribuyente desde que se determina la obligación tributaria (p.27).
- Cobranza coactiva: Se realiza ciertos procedimientos regulados por la ley, que son designados por el mandatario, encargado de emitir documentaciones y notificaciones y el cumplimiento estricto de los plazos para realizar una eficiente acción de cobranza. (p.27).

1.3.12.6 Cobranza ordinaria.

Para determinar la deuda tributaria de los contribuyentes, implica conocer y verificar el registro que cuenta la administración tributaria, con el fin de verificar la información brindada por el contribuyente. Para una mejor verificación de información detallada la administración tributaria debe contar con diferentes fuentes de consultas, de las diferentes entidades estatales para neutralizar la mala información brindada por los contribuyentes (MEF, 2010, p.36).

Fuentes como:

- ✓ RENIEC
- ✓ SUNARP
- ✓ Otras instituciones publicas

Una vez que se recibe y verificado los documentos que acredite el nacimiento de un deber tributario, el personal encargado deberá registrar al contribuyente y la obligación en la base de datos. Dicha información registrada permitirá que otras

entidades públicas consulten en caso, el contribuyente se encuentre en inconsistencia (p.37).

De esa manera se verifica de manera más rápida y eficiente; al usar procesos de información informática para la determinación de la deuda de los contribuyentes, de esta manera se validará y procesará las validaciones de datos contenidos en el sistema para determinar diferentes deudas tributarias. Para determinar la base imponible se obtendrá: la suma del autoevaluó de la propiedad de los contribuyentes. Para hallar ese cálculo de cada predio se estimará el valor que representa cada edificación, instalaciones y del terreno, mediante las siguientes formula (p.38).

Base imponible = precio total de las edificaciones + precio total de otras instalaciones + precio del terreno.

1.4 Marco Legal

Dentro del Marco Legal se encuentra algunas leyes que dan sustento al trabajo de investigación:

Ley de Tributación Municipal (N°776, 1993)

Esta ley abarca todo lo que son impuestos municipales, en donde su finalidad es normar y ordenar todos los ingresos fiscales para que las Municipalidades puedan optimizar sus recaudaciones y así obtener recursos y poder desarrollar sus actividades en bien de la población.

Estos ingresos tributarios son los impuestos municipales, las contribuciones, las tasas, los impuestos nacionales creados en favor de las municipalidades y los contemplados en las normas que rigen el Fondo de Compensación Municipal.

Ley Orgánica de Municipalidades (N°27972, 2007)

Esta ley nos da a conocer todo lo que respecta a las municipalidades, entre ellos detalla cuáles son sus objetivos, como está organizado, quienes conforman la municipalidad, como también las funciones del concejo municipal,

alcalde y del regidor. Y otras informaciones que tenga que ver con la municipalidad.

Uno de los puntos importantes son los artículos I, II y VI en donde indica que los gobiernos locales son entidades que le pertenece al Estado; pero que gozan de autonomía política, económica y administrativa para poder ejercer asuntos que le competen.

1.5 Formulación del Problema

¿Cuáles son los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015?

1.6 Justificación

Considerando los criterios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, pp 30-40) indican:

Conveniencia. La investigación planteada es muy útil porque pretende determinar cuál es el efecto que ocasiona los factores en la recaudación eficiente y eficaz en la recaudación a cargo de la municipalidad distrital de Florencia de mora.

Relevancia social. Logrando beneficiar a la municipalidad, en la obtención de datos importantes que ayuden a establecer posibles estrategias de solución para regenerar el cobro del impuesto predial y reducir el índice de morosidad de los contribuyentes, permitiendo mejorar la gestión mediante la recaudación de los recursos financieros necesarios, y beneficiando también a la comunidad del Distrito Florencia de Mora en la provincia de Trujillo, ya que la municipalidad podrá utilizar esos fondos para desarrollar programas y proyectos capaces de mejorar los servicios básicos de la población.

Implicaciones prácticas. Este estudio de investigación ayuda a resolver un problema real y actual relacionado con la recaudación del impuesto predial, el cual está afectado por los factores circunstanciales y explicativos y la gestión de cobranza en las personas de la localidad del Distrito de Florencia de Mora. Tiene implicaciones trascendentales porque la problemática a nivel local no solo se refiere al impuesto predial, si no también existen otros impuestos y arbitrios municipales que no son pagado, además no solo se enmarca a la localidad del Distrito de Florencia de Mora, sino a todas las comunidades de nuestro país, y si lo vemos desde una perspectiva general la problemática sobre la recaudación del impuesto se da a nivel nacional y con otros impuestos, siendo motivos de estudios.

Valor teórico. Por eso esta investigación servirá de ayuda como referencia o discusión para futuras investigaciones relacionadas a las variables en estudio o alguna de ellas, apoyando a mejorar la aplicación del estudio en las próximas

investigaciones. Así como por ejemplo la variable factores del contribuyente que se obtiene en este estudio puede servir para estudios más amplios o para muestras más generales, como el de un país.

Utilidad metodológica. Se desarrolla en la investigación un método para medir la variable del estudio en el contexto del Distrito de Florencia de Mora, permitiendo ser un modelo que se podrá aplicar a otros ambientes que necesitan investigarse.

1.7 Hipótesis

Los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015. Son los factores explicativos y circunstanciales y la gestión de cobranza.

1.8 Objetivos

1.8.1 Objetivo general.

Determinar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.

1.8.2 Objetivos específicos.

- Identificar los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.
- Medir el índice de morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.
- Proponer estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.

MÉTODO

II. Método

2.1 Tipo de Investigación

El nivel de investigación es descriptivo, se presenta las variables tal cual se presentan en su contexto, se desarrollara en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.

2.2 Diseño de Investigación

La investigación se orienta a una investigación no experimental de corte transversal, porque no se manipularan las variables, se presenta tal y cual se dan en su contexto natural.

Fundamentalmente descriptivo, porque está basado en la búsqueda de información que está directamente relacionada con todo lo que respecta a los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.3 Variables de Operacionalización

Variable Independiente: factores de recaudación: factores circunstancial y explicativos y la gestión de cobranza.

Variable dependiente: impuesto predial.

Tabla 2.1

Operacionalización de variables

Variable independiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Factores de Recaudación (variable independiente)	Torrez y Tamez (2011) “son las posibles causas o factores que inciden o conllevan a que los contribuyentes, incumplan el pago del predio al recaudo” (p.72).	Se establecieron a través de la aplicación de una entrevista dirigida al gerente de rentas y al de cobranza, encuesta y observación.	circunstancial	<ul style="list-style-type: none"> - Edad - Nivel de educación - Genero - Nivel de ingresos - Nivel de importancia al impuesto predial - Porcentaje de contribuyentes satisfecho con la información tributaria 	<ul style="list-style-type: none"> Nominal Ordinal Nominal Ordinal Ordinal Nominal
			explicativos	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de contribuyentes notificados - Porcentaje de diferentes tipos de predios - Percepción de cumplimiento con respecto a la organización de la unidad de fiscalización 	<ul style="list-style-type: none"> Nominal Nominal Nominal

				<ul style="list-style-type: none"> - Número de consulta realizadas en la base de datos - Número de Centros de pagos - Número de acciones para el cumplimiento del pago - Registro de los contribuyentes morosos - Número de estrategias para enfrentar la morosidad 	<p>Nominal</p> <p>Nominal</p> <p>Nominal</p> <p>Nominal</p> <p>Nominal</p>
<p>Impuesto Predial (variable dependiente)</p>	<p>Caballero (2011) “es el cobro de los tributos que grava el valor de los predios urbanos y rústicos” (p.165).</p>	<p>Esta variable se midió y se realizó con análisis documentario.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de predios registrados - Medición del Índice de morosidad de la recaudación del impuesto predial. - Porcentaje de crecimiento de la recaudación del impuesto predial - Cantidad de contribuyentes morosos en el padrón del impuesto predial 	<p>Razón</p> <p>Razón</p> <p>Razón</p> <p>Razón</p>

Nota: tabla 2.1, nos muestra lo que vamos a utilizar para desarrollar nuestros resultados y objetivos

2.4 Población y Muestra

Población.

7,673 contribuyentes, en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Muestra.

Para los contribuyentes del Distrito Florencia de Mora: población infinita

Selección de la formula a usar:

$$n = \frac{N * Z^2 * P * Q}{e^2 * (N - 1) + P * Q * Z^2}$$
$$n = \frac{7673 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (7673 - 1) + 0.5 * 0.5 * 1.96^2}$$

Donde:

$$n = 366 \text{ Contribuyentes}$$

Donde:

n: Tamaño maestral (número de contribuyentes a encuestar)

N: Tamaño de la población (7,673 contribuyentes)

z: Nivel de confianza= 1.96

p: 0.5

q: 0.5

i: error a cometer (0.05)

Unidad de análisis.

Un contribuyente del distrito de Florencia de Mora.

Criterio de inclusión.

En la selección de la muestra se consideró a los contribuyentes que cuente con predios del Distrito Provincial de Florencia de Mora.

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Entrevista, al gerente de las oficinas de rentas y al jefe del área de cobranzas y al de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Se determinara y analizara y se interpretara de acuerdo a los objetivos que se desea alcanzar.

Documentario, se permitirá recopilar datos de todos, de los documentos sobre impuesto predial.

Observación, se recopilaran mediante la observación en la oficina de rentas.

Instrumento

Entrevista, documentario, cuestionario

2.6 Validación y confiabilidad del instrumento

Los instrumentos fueron validados por:

Mg. Bobadilla Chávez Ricardo

Mg. Da cruz Moreno Katy

2.7 Métodos de análisis de datos

Esta investigación utiliza el método de análisis cuantitativo-descriptivo, ya que nos permite analizar las variables como factores de recaudación y el impuesto predial, consecuentemente con la utilización de una computadora y el programa de Excel podemos obtener los resultados y tabularlos para una mejor comprensión.

La obtención de datos pertinentes para la investigación se hará por medio de la observación, encuestas, análisis documentario y entrevista. El análisis de documentos será por medio de porcentajes y tabulación que ayudará en esta investigación a cumplir con los objetivos.

Evaluar los resultados de la encuesta

Nivel	Puntaje
Muy Malo	2
Malo	4
Regular	6
Bueno	8
Muy Bueno	12.5

Evaluar los resultados de la entrevista

Nivel	Puntaje
Muy Malo	1
Malo	2
Regular	3
Bueno	4
Muy Bueno	5

2.8 Aspectos éticos

Esta investigación desarrollará respetando los compromisos éticos, a la vez se respetará las identidades de los participantes gerentes y personal de la municipalidad distrital de Florencia de Mora.

La investigación cumple con las normas APA por lo que es confiable y autentica, a la vez cumplen con los reglamentos y normas del curso del proyecto de investigación.

Los datos obtenidos de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora no han sido alterados de ninguna forma porque se buscó obtener la información pertinente y verdadera, lo que muestra que esta investigación cumple con los requerimientos de este tipo de estudio.

RESULTADOS

III. Resultados

3.1 Generalidades de la institución

Datos generales

Nombre: Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

Ruc: 20539765494

Ley y Creación Ley N° 24316

Dirección: Jr. José de la Torre Ugarte N° 1000

País: Perú

N° Telefónico: (044) 213701

Página Web: www.muniflorenciademora.gob.pe

Reseña histórica

Florencia de Mora, con una extensión a 3 km del centro cívico de Trujillo, fue creado en el año 1975 por el (Decreto de ley N° 24316-1985). Conocida fue reconocida como pueblo joven afines de 1955 y en 1981.

Territorialmente está organizado en doce barrios, consolidados con niveles básicos de equipamiento públicos sin embargo se complementa con diferentes actividades productivas, comercio y taller de vivienda. Este distrito se divide en zona baja y zona alta. Actualmente la av. Veintiséis de marzo es la principal actividad económica que desarrolla la población, sin embargo el sector terciario se dedica al comercio informal y otras actividades afines.

3.2. Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

Factor Circunstancial

Tabla 3.1

Edad de los contribuyentes que están al día en el pago del impuesto predial

Edad	Si		No		fi	hi
	fi	hi	fi	hi		
19 a 27	5	1%	1	0%		
28 a 36	20	5%	9	2%		
37 a 45	12	3%	7	2%		
46 a 54	12	3%	100	27%		
55 a 63	15	4%	136	37%		
64 a 72	12	3%	7	2%		
73 a 91	26	7%	4	1%		
Total	102	28%	264	72%		

Nota: tabla 3.1, para analizar la edad de los 366 contribuyentes, se obtuvo el porcentaje mayor de los contribuyentes que están al día del pago del impuesto predial del distrito Florencia de Mora, son aquellos cuyas edades oscilan entre 73 a 91 años, con un promedio de 7% y lo que no están al día en el pago del impuesto predial cuyas edades oscilan entre 55 a 63 años con un promedio de 37%.

Tabla 3.2

Nivel de educación que pertenece los contribuyentes

Nivel de institución	Género				Total	%
	Femenino		Masculino			
	fi	hi	fi	hi		
Primaria	14	4%	28	8%	42	11%
Secundaria	59	16%	64	17%	123	34%
Técnico	86	23%	97	27%	183	50%
Superior	8	2%	10	3%	18	5%
Total	167	46%	199	54%	366	100%

Nota: tabla 3.2, para analizar el nivel educativo, de los 366 contribuyentes analizados el 16% y 17% pertenece al Nivel de secundaria, entre femenino y masculino y el Nivel técnico el 23% y 27%, entre femenino y masculino.

Tabla 3.3

El pago puntual de los contribuyentes según su nivel de ingresos

Ingresos mensual	Pago puntual				Total	%
	Si		No			
	fi	hi	fi	hi		
Menos de S/. 750.00	6	2%	24	7%	30	8%
Entre S/. 750.00 y S/.999.00	31	8%	90	25%	121	33%
Entre S/. 1,000.00 y S/.1,999.00	61	17%	149	41%	210	57%
Entre S/. 2,000.00 y S/.2,999.00	3	1%	1	0%	4	1%
Más de S/. 3,000.00	1	0%	0	0%	1	0%
Total	102	28%	264	72%	366	100%

Nota: tabla 3.3, para analizar el nivel de ingresos de los contribuyentes, de los 366 contribuyentes analizados el 41% no están al día en el pago del impuesto predial y tiene un ingreso entre S/.1,000.00 y S/.1,999.00 y el 17% si está al día y tiene un ingreso entre S/.1,000.00 y S/.1,999.00.

Tabla 3.4

Contribuyentes que respondieron que no están al día en el pago del impuesto predial

Motivo	Género				Total	%
	Femenino		Masculino			
	fi	hi	fi	hi		
Estado le brinda el dinero suficiente	12	5%	16	6%	28	11%
No confío en las autoridades	2	1%	9	3%	11	4%
Servicio públicos deficientes	71	27%	96	36%	167	63%
Cancelo primero otras deudas	18	7%	40	15%	58	22%
Total	103	39%	161	61%	264	100%

Nota: tabla 3.4, para analizar el motivo porque los contribuyentes no pagan el impuesto predial, de los 366 contribuyentes, 264 contribuyentes analizados, el 63% la Municipalidad le brinda servicio públicos deficientes y el 22% cancelan primero otras deudas.

Tabla 3.5

Importancia del pago puntual del impuesto predial según el género de los contribuyentes

Importancia del pago	Género				Total	%
	Femenino		Masculino			
	fi	hi	fi	hi		
Muy importante	41	11%	3	1%	44	12%
importante	86	23%	117	32%	203	55%
Poco importante	36	10%	77	21%	113	31%
Nada importante	4	1%	2	1%	6	2%
Total	167	46%	199	54%	366	100%

Nota: tabla 3.5, para analizar la importancia del pago puntual de los contribuyentes, de los 366 contribuyentes analizados del género masculino y femenino el pago puntual del

impuesto predial el 12% es muy importante, el 55% es importante, el 31% poco importante, el 2% nada importante del pago del impuesto predial.

Tabla 3.6

Satisfacción de los contribuyentes con la información tributaria transferida por la oficina de rentas según el género de los contribuyentes

Información tributaria	Género				Total	%
	Femenino		Masculino			
	fi	hi	fi	hi		
Muy satisfecho	6	2%	3	1%	9	3%
Satisfecho	12	3%	31	8%	43	11%
poco satisfecho	59	16%	133	36%	192	52%
Nada satisfecho	48	13%	74	20%	122	33%
Total	125	34%	241	66%	366	100%

Nota: tabla 3.6, satisfacción de la información tributaria transferida, de los 366 contribuyentes analizados del género masculino y femenino el 3% están muy satisfecho, el 11% están satisfecho, el 52% poco satisfecho, el 33% nada satisfecho con la información tributaria transferida por la oficina de rentas.

Tabla 3.7

Tipos de predio de los contribuyentes del Distrito de Florencia de Mora

Predio	fi	hi
Rustico	334	91%
Urbano	32	9%
TOTAL	366	100%

Nota: tabla 3.7, de los 366 contribuyentes analizados, el 91% tiene predios rústicos y el 9% predios urbanos.

Tabla 3.8

Contribuyentes notificados por la deuda del impuesto predial del Distrito de Florencia de Mora

Género	Si		No		Total	%
	fi	hi	fi	hi		
Masculino	92	25%	107	29%	199	54%
Femenino	61	17%	106	29%	167	46%
Total	153	42%	213	58%	366	100%

Nota: tabla 3.8, de los 366 contribuyentes analizados, el 42% han sido notificados y el 58% no han sido notificados por la deuda que tiene del impuesto predial.

Factor circunstancial

Para la evaluación de esta tabla se tomaron los datos de los resultados de la encuesta realizada a los contribuyentes

Tabla 3.9: *Evaluación del factor circunstancial*

Ítems	2 0% a 19%	4 20% a 39%	6 40% a 59%	8 60% a 79%	12.5 80% a 100%
1. Edad de los Contribuyentes que están al día en el pago.		x			
2. Contribuyentes analizados cuentan con un grado de educación entre secundaria y técnico.			x		
3. Contribuyentes analizados cuentan con un nivel de ingresos a partir de S/.1,000.00 mensual.			x		
4. Contribuyentes analizados considera que el pago del impuesto predial es importante.			x		
5. Contribuyentes satisfecho con la información tributaria transferida Por la oficina de rentas.	x				
6. Contribuyentes, han sido notificados sobre la deuda del impuesto predial.			x		
7. Contribuyentes, el estado le brinda servicio deficiente.				x	
8. Contribuyentes analizados cuentan con predios rústicos.					x
Total			51		

Nivel	Puntaje
Muy Bueno	81-100
Bueno	61-80
Regular	41-60
Malo	21-40
Muy Malo	0-20

Nota: se obtuvo un puntaje de 51, lo cual indica que la variable circunstancial se encuentra en un nivel regular.

Factor Explicativos

Para la evaluación de esta tabla se tomaron los datos de la entrevista realizada al gerente en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora

Tabla 3.10: *Evaluación del factor explicativos*

Ítems	1	2	3	4	5
1. El área de fiscalización cuenta con brigadas de inspección adecuada para el trabajo de campo.		x			
2. Cuenta con equipos de trabajo especializado para cada tipo de impuesto(predial, alcabala,etc).	x				
3. El área de fiscalización cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades del personal y atención al contribuyente Fiscalizado.		x			
4. Los fiscalizadores cuenta con indumentaria adecuada que permita su fácil identificado.			x		
5. Los fiscalizadores cuentan con los materiales de trabajo necesarios. para el cumplimiento de sus funciones.	x				
6. El área de fiscalización cuenta con sistema de procesamiento de datos y tecnológicos moderna.		x			
7. Cuenta con base de datos adicionales para identificar con mayor efectividad a los obligados.		x			
8. Se realiza campañas masivas de fiscalizaciones con frecuencia		x			
9. Se establecen procedimientos adecuados para la realización de las actividades de inspección.			x		
10. Se utilizan medios de comunicación para promover el pago oportuno del impuesto predial.		x			
11. La información que se transmite al contribuyente es clara y completa desde la información general de pago,descuentos,promociones; hasta la importancia del impuesto predial.		x			
12. Se envía invitaciones al pago como primer acercamiento antes de la notificación legal.			x		
13. Se implementan programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial.	x				
Total			26		

Gestión de Cobranza

Para la evaluación de esta tabla se tomaron los datos de la entrevista realizada al gerente en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora

Tabla 3.11: *Evaluación al Área de Cobranza*

Ítems	1	2	3	4	5
1. Cuántas veces ha consultado usted en su base de datos para identificar a los contribuyentes obligados.	x				
2. Que acciones realiza para disminuir o evitar la cobranza coactiva del Impuesto predial.	x				
3. Cuenta con diferentes tipos de bancos para hacer el correspondiente Pago del impuesto predial.		x			
4. Cuenta con personal calificado que se dedique al recupero de la cartera de los contribuyentes morosos.	x				
5. El impuesto predial es medida por indicadores ¿Cuáles son? ¿ se llevo a la meta plasmada en el periodo 2015?	x				
6. Cuanto es el índice de morosidad Y a su criterio ¿Cuáles son las razones que lo origina?	x				
7. Qué estrategias está realizando para enfrentar el alto índice de morosidad.	x				
Total			8		

Nivel	Puntaje
Muy Bueno	81-100
Bueno	61-80
Regular	41-60
Malo	21-40
Muy Malo	0-20

Nota: se obtuvo un puntaje de 34 lo cual indica que la variables; explicativo y la gestión de cobranza se encuentra en un nivel Malo.

Tabla 3.12

Cantidad de predios registrados de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

Mes	2014	2015	Total de predios
Enero	650	690	1,340
Febrero	687	701	1,388
Marzo	690	712	1,402
Abril	702	724	1,426
Mayo	698	721	1,419
Junio	710	714	1,424
Julio	720	735	1,455
Agosto	694	710	1,404
Setiembre	701	725	1,426
Octubre	680	719	1,399
Noviembre	655	710	1,365
Diciembre	698	713	1,411
Total	8,285	8,574	16,859

Nota: tabla 3.12, lo cual se tomó de 2 años históricos para tener y ver cómo ha ido variando los predios registrados mensualmente como se puede ver en el año 2015 los predios registrados han ido aumentando más del año anterior en 8,574 predios a diferencia que entre el año 2014 se registraron 8,285 predios han ido aumentando significativamente.

Tabla 3.13

Crecimiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Mes	2014	2015	% crecimiento
Enero	21,943.60	23,602.36	7%
Febrero	20,911.66	19,731.28	-6%
Marzo	27,781.17	34,098.72	19%
Abril	18,722.71	22,814.23	18%
Mayo	16,590.17	20,557.04	19%
Junio	17,357.50	35,892.93	52%
Julio	19,779.12	67,541.43	71%
Agosto	12,833.61	26,482.54	52%
Setiembre	16,373.33	21,015.26	22%
Octubre	49,422.59	38,700.30	-28%
Noviembre	14,619.34	12,713.43	-15%
Diciembre	21,123.32	31,793.54	34%
Total	259,472.12	354,943.06	27%

Nota: tabla 3.13, en el informe registrada en relación a los ingresos recaudado por la municipalidad, lo cual se tomó de 2 años históricos para tener y ver cómo ha ido variando el porcentaje de los ingresos recaudado de los contribuyentes, en los años 2014 y 2015 en donde en los meses de febrero, octubre, noviembre, el crecimiento fue de manera negativa.

3.3. Índice de morosidad de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Tabla 3.14

Índice de morosidad de la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Trimestres del año 2014	I Trimestre Enero-Marzo	II Trimestre Abril-Junio	III Trimestre Julio-Setiembre	VI Trimestre Octubre-Diciembre	Total
Cargo	248,694.80	248,367.31	248,307.71	248,315.48	993,685.30
Abono	34,012.71	32,912.75	31,870.83	30,848.99	129,645.28
Saldo	214,682.09	215,454.56	216,436.88	217,466.49	864,315.62
% de Morosidad	86%	87%	87%	88%	87%
% Recaudación	14%	13%	13%	12%	13%
Trimestres del año 2015	I Trimestre Enero-Marzo	II Trimestre Abril-Junio	III Trimestre Julio-Setiembre	VI Trimestre Octubre-Diciembre	Total
Cargo	271,046.14	270,891.05	270,963.53	270,986.37	1,083 887.09
Abono	32,674.00	31,553.14	32,182.22	30,463.58	126,872.94
Saldo	238,372.14	239,337.91	238,781.31	240,522.79	957,014.15
% de Morosidad	88%	88%	88%	89%	88%
% Recaudación	12%	12%	12%	11%	12%

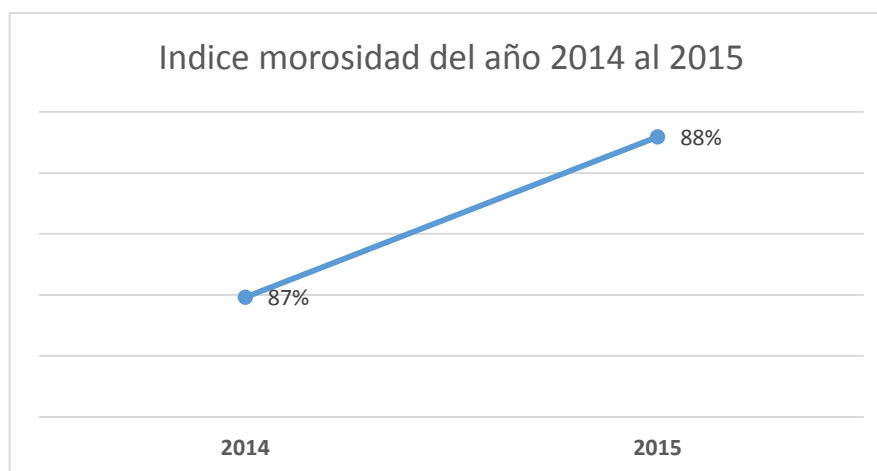
Nota: tabla 3.14, en el informe se registra, el índice de morosidad que se calculó los saldos trimestrales entre los cargo recaudados, se puede observar que el índice de morosidad tanto en el año 2014 fue del 87% y del 2015 fue del 88%, pero cabe mencionar que no se logró reducir al contrario seguía elevándose la morosidad porque al no cobrar la recaudación, sigue disminuyendo los cargos y por ende no se llega aumentar.

Tabla 3.15

Índice de morosidad del año 2014 hasta el 2015

Año	2014	2015
Cargo	993,685.30	1,083,887.09
Abono	129,645.28	126,872.94
Saldo	864,315.62	957,014.15
% de Morosidad	87%	88%
% Recaudación	13%	12%

Figura 3.1 Índice de morosidad del año 2014 hasta el 2015



En la figura 3.1. El índice de Morosidad de los últimos 2 años ha ido aumentando del 87% en el 2014, lo cual; aumentó considerablemente al 88% al año 2015.

Tabla 3.16

Cantidad de contribuyentes morosos, en el padrón del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.

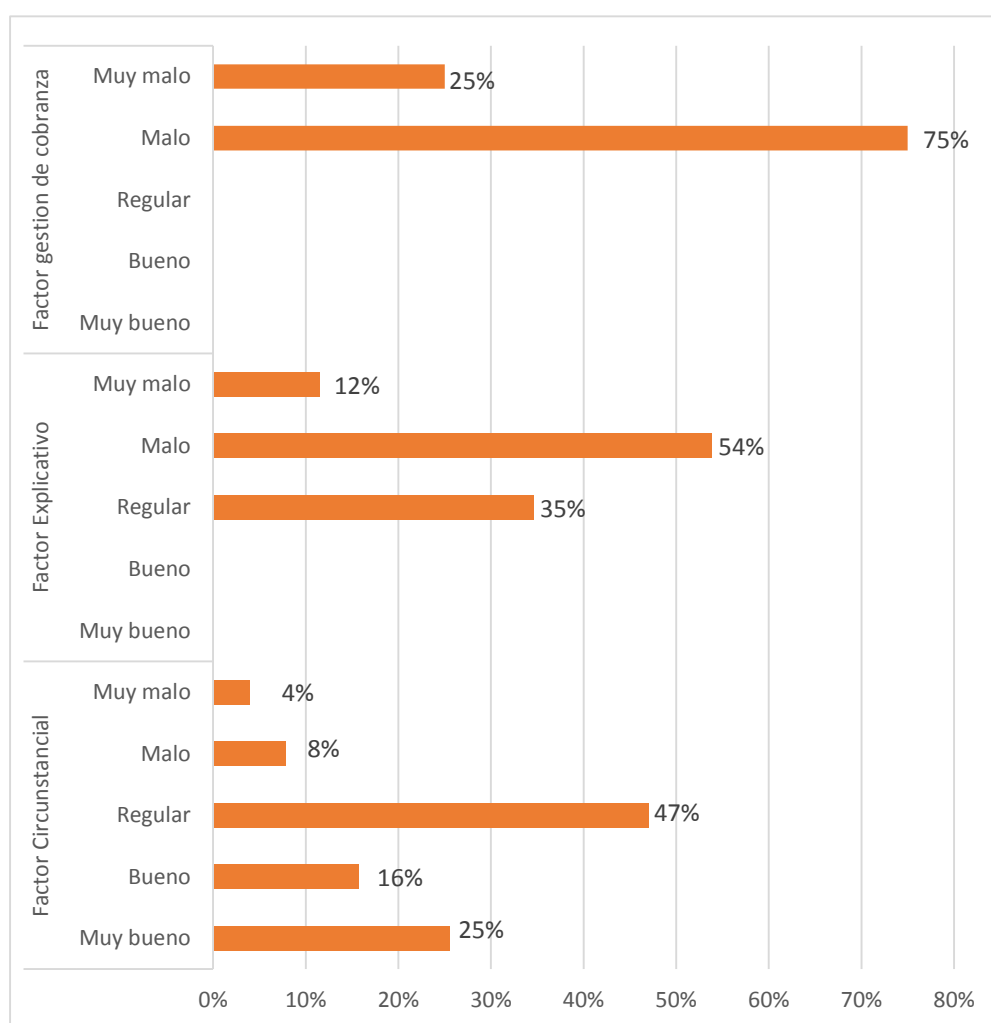
Contribuyentes	hi	fi
Pagaron	1,091	13%
No pagaron	7,194	87%
Total	8,285	100%

Nota: tabla 3.16, Se identificó que solo el 13% de los contribuyentes están al día en sus pagos del impuesto predial sin embargo el 87% de los contribuyentes no están al día en el pago del impuesto predial.

3.4. Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015.

Figura 3.2

Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015



En la figura 3.2, los Factores que inciden en la recaudación del impuesto predial son los explicativos con un nivel malo de 54% y la gestión de cobranza con un nivel malo de 75% por lo cual; el factor circunstancial no incide en la recaudación del impuesto predial con un nivel regular de 47%.

3.5 Contratación de hipótesis

La hipótesis planteada en la presente investigación: los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora año 2015. Son los factores explicativos y la gestión de cobranza. Como, la falta de no contar con equipos de personas especializadas en el tema del impuesto predial, tampoco de no contar con sistemas en el procesamiento de datos y tecnología moderna, no se implementan programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial. En el factor gestión de cobranza tampoco no cuenta con base de datos para identificar a los contribuyentes obligados, tampoco no se puede realizar el pago del impuesto predial en bancos, tampoco cuenta con personal calificado para el recupero de la cartera de los contribuyentes morosos, el impuesto predial no se mide a través de indicadores, tampoco conoce cuanto es el índice de morosidad de la recaudación del impuesto predial, tampoco las estrategias no se está realizando para enfrentar el alto índice de morosidad de los contribuyentes.

La cual se acepta, ya que al evaluar los factores explicativos y la gestión de cobranza; se obtuvo un puntaje de 34 para encontrarse en un nivel malo y el factor circunstancial se obtuvo un puntaje de 51 para encontrarse en un nivel regular; de los 100 puntos para encontrarse en un nivel óptimo.

DISCUSIÓN

IV. Discusión

En cuanto a los factores, para evaluar el factor circunstancial donde se aprecia un nivel regular del 47% que se analizaron a los contribuyentes quienes forma parte importante de la recaudación del impuesto predial del distrito Florencia de Mora en el periodo 2015, este factor fue realizada de acuerdo a un cuestionario de preguntas , cada pregunta dirigida al contribuyente. Según lo expresado por Medrano (2013), en su tesis Determina los factores que inciden negativamente en el cobro del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, determino los factores externos como, el 58% de los contribuyentes que tienen un ingreso mensual a partir de S/.1,000.00 soles, el cual significa que si existe capacidad de pago, pero no lo realizan, la falta de importancia por parte de los contribuyentes de pagar del 60%, también un 70% contribuyentes insatisfecho con la gestión municipal, finalmente el 53% de contribuyentes que no confían en la municipal. Con referencia a lo anterior, (Frontaine & Vergara,2000) menciona el nivel de ingresos, la renta del contribuyente, percepción del contribuyente en sus gastos diarios, la capacidad de pago para su contribución a la cobertura de los gastos públicos y la deficiente gestión de las instituciones, lo que ocasiona actitudes evasoras del incumplimiento al pago, las acciones que se debe tomar: tener el registro actualizado y fiscalizar periódicamente los predios de no ser así; estas acciones conllevaría a un desarrollo deficiente de la autoridad y unos de los nacimientos principales de la evasión es la conciencia tributaria de los contribuyentes (p.67).

En los factores explicativos y la gestión de cobranza, donde se aprecia un nivel malo del 54% y del 75% que se aplicó en la oficina de renta y en el área de cobranza en el periodo 2015, estos factores fueron realizados de acuerdo a un cronograma de ejecución, según los responsables asignados. Según lo expresado por (Medrano, 2013) en su tesis Determina los factores que inciden negativamente en el cobro del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, determino el factor que influye negativamente el impuesto predial son los factores internos, como la falta de campañas de fiscalización masiva, no se establece indicadores de evaluación para medir la efectividad de la fiscalización y del pago

del impuesto predial que no se puede realizar en bancos, ni a través del portal de internet. Según lo expresado por (krauze, 2010) El problema que representa la descentralización fiscal y la competencia electoral en la recaudación del impuesto predial, en las transferencias federales generan un doble efecto de pago por la falta de comunicación y la visita de los fiscalizadores. Ya que los municipios más dependiente sea menos cobrara a los contribuyentes y no le alcanzara a satisfacer las necesidades a sus pobladores (p.45).

En cuanto a la gestión de cobranza se obtuvo un nivel malo de 75%, según (MEF, 2010) Para una mejor recaudación de los predios la administración tributaria debe contar con la existencia de un registro actualizado para conocer los aumentos de contribuyentes omisos y morosos (p.15).

Se realizó una medición del índice de morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora 2015, donde muestra el índice de morosidad de manera trimestral del periodo 2014 a comparación del periodo 2015 donde se obtuvo en el I-trimestre al VI-trimestre que representa el 87% de morosidad del año 2014 y del año 2015 representa el 88%. Por otro lado se obtuvo una variación del 1% al año 2015. Lo cual, no se logró reducir la morosidad al contrario seguía elevándose el índice de morosidad; porque al no recaudar, sigue disminuyendo los cargos y por ende no se llega a aumentar la recaudación. Estos resultados obtenidos de acuerdo al análisis comparativo y a la observación documental. Se verifica que existe una variación negativa en el índice de morosidad del impuesto predial en la municipalidad, este hecho fue de no tener personas especializado en elaborar los indicadores de morosidad y de la recaudación del impuesto predial, tampoco cuenta con estrategias plasmadas a futuro para enfrentar el alto índice de morosidad, tampoco no cuenta con un sistema de base de datos para identificar a los obligados, tampoco no se implementan programas de descuento al pago puntual del impuesto predial y además no se realiza notificaciones constantes a los obligados. Según (Santiago, 2012) en su tesis “programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el municipio de la ciudad Oaxtepec”, destaca la aplicación de un programa municipal para mejorar el cobro del impuesto predial, con la finalidad de incrementar el cobro bajo un esquema de metas y resultados. Esto se debe a la disminución de cobrar el impuesto predial por la no actualización de los valores catastrales y de predios no

inscritos y además encontró el nivel de morosidad de los contribuyentes, en el 2009 identifico un 37.23% del registro total, para el 2010 el plazo se incrementó a 42.15% mientras que para el 2011, esta situación se empeoro en un 70% de contribuyentes morosos. Finalmente concluyo que la municipalidad desarrollara programas para fortalecer los cobros del impuesto y de los demás rubros, según (Paredes, 2004) “Es el retraso culpable al no pago de la deuda, el incumplimiento de un deber. A pesar de los descuentos promovidos por las distintas municipales para el cobro del impuesto predial, la mayoría de los pobladores mantiene morosidad por no pagar a tiempo sus impuestos” (p.47).

CONCLUSIONES

V. Conclusión

1. Se determinó que los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Florencia de Mora del año 2015, fueron los factores explicativos con un nivel de 54% y el factor gestión de cobranza con un nivel de 75%.
2. Se identificó los factores que inciden en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora del año 2015, el factor circunstancial compuesto por el comportamiento y perfil del contribuyente, que se les calificó con un puntaje de 51 el cual se encuentra en un nivel regular y los factores explicativos y la gestión de cobranza compuestos por las acciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, se les calificó con un puntaje de 34 ocupando un nivel malo.
3. Se midió el índice de morosidad del impuesto predial de los años 2014 y 2015 en la Municipalidad Distrital de Florencia del Mora, donde se comprobó que el índice de morosidad representa el 87% del año 2014 y del año 2015 el 88%, obteniendo una variación del 1% al año 2015.
4. Se propusieron estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, las mismas que describan las líneas de acción que se tendrán que cumplir para su realización.

RECOMENDACIONES

VI. Recomendaciones

1. Incrementar la recaudación a través de la mejora en los pasos y un cronograma anual, donde se establezcan acciones de mejora en los procedimientos de fiscalización y cobranza del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.
2. Aprovechar las circunstancias de los contribuyentes, ya que se encuentra en un mejor nivel reforzándolas con campañas de educación tributaria en diferentes barrios, en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. De tal manera los contribuyentes muestren la importancia sobre el impuesto predial.
3. Proponer políticas de planes de pagos flexibles como: suscribirse a un convenio de fraccionamiento los contribuyentes obligados. Contar con lugares de pagos y convenios con las entidades financieras, también contar con un sistema informático de base de datos para identificar de manera eficiente a los contribuyentes morosos para el recupero de la recaudación, para que favorezcan a la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora para disminuir el alto índice de morosidad de los contribuyentes.
4. Implementar estrategias diseñadas a través de programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial para mejorar la recaudación del impuesto predial, realizar campañas tributarias sobre temas tributarios a los contribuyentes y transmitir la información tributaria en los medios de comunicación para que beneficien a la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

PROPUESTA

VII. Propuesta

Propuesta para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.1 Fundamentación

De acuerdo a la preocupación constante de captar ingresos de los contribuyentes por concepto de tributos municipales, se da la necesidad de contar con un plan de trabajo para que guie todas las actividades a seguir en este desarrollo adecuado de las estrategias que se aplicara en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. A la vez esta propuesta se basa también de acuerdo a la investigación realizada y a las teorías relacionadas, donde nos permitió observar el bajo nivel de recaudación del impuesto predial, por esta razón propongo este plan de trabajo para incrementar el recaudo municipal.

2.2 Objetivo general

Plantear un desarrollo adecuado de las estrategias que permita incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.2.1 Objetivos específicos.

- Identificar las actividades de los fiscalizadores para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.
- Identificar procedimientos para evitar las prescripciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.
- Identificar las políticas de cobros para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.3 Descripción de las actividades

2.3.1 Identificar las actividades de los fiscalizadores para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Para lograr las actividades de los fiscalizadores es necesario cumplir con el cronograma anual de actividades para incrementar la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7.1

Nº	Actividades	Período previo a la campaña de recaudación predial					Período al cual corresponde la cobranza predial		
		Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
1.	Distribución de la unidad técnico y formular plan de trabajo.	X							
2.	Exposición de la resolución que dará inicio a la campaña de fiscalización.	X							
3.	Campaña de transmisión.	X	X						
4.	Fiscalización, barrio 1		X	X	X				
5.	Fiscalización, barrio 2		X	X	X				
6.	Revisar la información y corregir los errores.				X				
7.	Digitar en la base de datos.				X	X			
8.	Exposición del reporte para verificar los errores.					X			
9.	Corregir en la base de datos, aranceles y el valor de construcción.					X	X		
10.	Esquema de impresión de las cuponeras y formatos pre impresos.			X	X				
11.	Impresión de hoja de resumen y formulario de predio urbano de cada predio.						X	X	
12.	Compaginar la cuponera.							X	
13.	Distribución de la cuponera a diferentes predios.							X	X
14.	Organización de cajas de recaudación.							X	X
15.	Campaña de exposición de fechas del pago y del impuesto predial.							X	X
16.	Cobranza y recaudación.	X	X	X	X	X	X	X	X
17.	Revisión de aciertos y deficiencias, balance de la campaña.					X			

Nota: en la tabla 7.1 muestra el cronograma de actividades de fiscalización que permitirá incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.3.2 Identificar procedimientos para evitar las prescripciones tributarias en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

Cronograma de procedimientos que nos permite evitar las prescripciones tributarias.

Tabla 7.2

Actividades	Sub-actividades	Estrategia	Responsable	Periodo de ejecución	Nº horas
Medios de comunicación	Radio	Debe pautarse en emisoras con amplia cobertura en diseñar publicidad radial.	Personal de las oficinas de rentas Alcalde de la municipalidad	01 de enero-31 de diciembre	1
	Prensa	Se debe pautar a través de periódicos locales, además de invitar al contribuyente a realizar su pago.	Gerente de las oficinas de rentas Alcalde de la municipalidad	01 de enero-31 de diciembre	1
	Internet	Este medio es importante de incentivar la cancelación a través de la página de la Municipalidad.	Gerente de las oficinas de rentas Alcalde de la municipalidad	01 de enero-31 de diciembre	2
	Publicidad	Este medio es importante de publicar por los diferentes barrios dirigidos a los contribuyentes del distrito Florencia de Mora.	Gerente de las oficinas de rentas	01 de enero-31 de diciembre	2
	Imagen	Establecer una relación entre mandatario y contribuyente.	Alcalde de la municipalidad	01 de enero-31 de diciembre	1
	recibo a domicilio	Este medio es importante ya que ayuda a recibir directamente la comunicación directamente con el contribuyente.	Personal de las oficinas de rentas Alcalde de la municipalidad	01 de enero-31 de diciembre	2

Nota: en la tabla 7.2 muestra el cronograma de actividades de los medios de comunicación que permitirá incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.3.3 Identificar las políticas de cobros para mejorar la recaudación del impuesto predial para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Florencia de Mora.

Cronograma de procedimientos de políticas de cobros que nos permitirá incrementar la recaudación del impuesto predial.

Tabla 7.3

Actividades	Sub-actividades	Estrategia	Responsable	Periodo de ejecución	Nº horas
Políticas de cobro	Morosidad	Gestionar los saldos de los obligados con el objetivo de sanear la deuda de los obligados	Gerente de las oficinas de rentas Gerente del área de cobranza	01 de enero-31 de diciembre	3
	Obligados	Identificar a los obligados en la base de datos para su respectiva fiscalización	Gerente de las oficinas de rentas Personal de fiscalización	01 de enero-31 de diciembre	3
	Acciones de cobros	Promover acciones de cobros; cobranza ordinaria y cobranza coactiva	Gerente de las oficinas de rentas Gerente del área de cobranza	01 de enero-31 de diciembre	2
Política planes De pago	Lugares de pagos	Implementar y crear lugares de pago como agencias municipales y alianzas con entidades financieras.	Gerente del área de cobranza	01 de enero-31 de diciembre	1
	Fracciones al pago	Fraccionar los pagos de los contribuyentes de manera bimestral.	Gerente de las oficinas de rentas Gerente del área de cobranza	01 de enero-31 de diciembre	2
	Implementar campañas al pago fácil	Implementar campañas de recaudación de las cuentas en atrasos.	Gerente de las oficinas de rentas Alcalde de la municipalidad	01 de enero-31 de diciembre	3

Nota: en la tabla 7.3 muestra el cronograma de procedimientos de las políticas de cobros que permitirá incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

2.4 Recursos y presupuestos

2.4.1 Recursos humanos.

- ✓ Gerencia municipal
- ✓ Gerencia de las oficinas de rentas
- ✓ Gerencia en el área de cobranza
- ✓ Sub gerencia de desarrollo urbano
- ✓ Unidad de logística

2.4.2 Presupuesto.

Materiales y bienes

- ✓ Alimentos y bebidas
- ✓ Chaleco de identificación
- ✓ Gorras
- ✓ Cámara fotografía
- ✓ Bloqueador
- ✓ Tóner hp tipo 85-A
- ✓ Wincha de 10 mts
- ✓ Wincha de 100 mts
- ✓ Lapiceros
- ✓ Corrector
- ✓ Borrador
- ✓ Agendas ejecutivas
- ✓ Resaltador
- ✓ Memoria usb de 4G
- ✓ Lápiz
- ✓ Archivador
- ✓ Engrapador
- ✓ Grapas 26/6
- ✓ Fasteer metálicos
- ✓ Volantes

- ✓ Tableros
- ✓ Sellos
- ✓ Computadora
- ✓ Impresión

Servicios

- ✓ Servicios de telefónica
- ✓ Servicios de internet
- ✓ Otros servicios diversos

Tabla 7.4

Descripción de presupuesto

Naturaleza del Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS				
2.3	Bienes Y Servicios				
2.3.1	Compra De Bienes				
2.3.1.1	Alimentos y Bebidas	Unid.	360	6.00	2,160.00
2.3.1.5	Materiales Y Útiles				
2.3.1.5.1	De Oficina				
2.3.1.5.1.1	Repuestos y Accesorios				
2.3.1.5.1.1.1	Chalecos de identificación	Unid.	10	40.00	400.00
2.3.1.5.1.1.2	Gorras	Unid.	10	20.00	200.00
2.3.1.5.1.1.3	Cámara Fotográfica	Unid.	1	600.00	600.00
2.3.1.5.1.1.4	Bloqueador	Unid.	25	40.00	1000.00
2.3.1.5.1.1.5	Tóners HP Tipo 85-A	Unid.	15	245.00	3675.00
2.3.1.5.1.1.6	Wincha de 10 mts	Unid.	10	16.50	165.00
2.3.1.5.1.1.7	Wincha de 50 mts	Unid.	10	22.50	225.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Material de Oficina				
2.3.1.5.1.2.1	Lapiceros	Unid.	300	0.50	150.00
2.3.1.5.1.2.2	Corrector Liquido	Unid.	12	2.20	26.40
2.3.1.5.1.2.3	Borrador	Unid.	12	0.50	6.00
2.3.1.5.1.2.4	Agendas Ejecutivas	Unid.	2	23.00	46.00
2.3.1.5.1.2.5	Resaltador	Unid.	12	2.20	26.40
2.3.1.5.1.2.6	Memoria USB de 4G	Unid.	2	30.00	60.00
2.3.1.5.1.2.7	Lápiz	Unid.	12	0.40	4.80
2.3.1.5.1.2.8	Archivador de palanca tamaño Oficio	Unid.	30	5.00	150.00
2.3.1.5.1.2.9	Engrapador	Unid.	1	5.00	5.00
2.3.1.5.1.2.10	Grapas 26/6	Unid.	12	2.60	31.20
2.3.1.5.1.2.11	Faster Metálicos T/Gusanillo	Caja	6	5.70	34.20
2.3.1.5.1.2.12	Volantes	Millar	3	80.00	240.00
2.3.1.5.1.2.13	Tableros	Unid.	10	10.00	100.00
2.3.1.5.1.2.14	Sellos	Unid.	3	40.00	120.00
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.2.1	Viajes				
2.3.2.1.2	Viajes Domésticos				
2.3.2.1.2.1	Pasajes Y Gasto De Transporte	Mes	12	100.00	1200.00
2.3.2.2.2	Servicios de Telefónica e Internet				
2.3.2.2.2.1	Servicios De Telefónica	Mes	12	100.00	1200.00
2.3.2.2.2.2	Servicios De Internet	Mes	12	80.00	960.00
2.3.2.7	Servicios Profesionales y Técnicos				
2.3.2.7.11	Otros Servicios				
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Unid.	8	850.00	6800.00
2.6	Adquisición de Activos No financieros				
2.6.3	Adquisición de Vehículos, Maquinarias y otros				
2.6.3.2	Adquisición de Maquinarias, Equipo y Mobiliario Para Oficina				
2.6.3.2.1	Máquinas y Equipos				
2.6.3.2.1.1	Computadora	Unid.	3	2500.00	7500.00
2.6.3.2.1.1.2	Impresora	Unid.	3	600.00	1800.00
Total de gastos presupuestados					S/. 29,425.00

Nota: en la tabla 7.4 muestra el presupuesto que se usara para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

VIII. Referencias Bibliográficas

(Almeyda Magallanes 2012). *El pago del impuesto predial y su influencia en el desarrollo sostenible en chincha alta*. Recuperado de:

<https://es.scribd.com/doc/311071918/231641431-PROYECTO-TRIBUTACION-PREDIA-docx>

(Becerra & Gonzales 2012). Tesis: *recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de nuevo Chimbote 2012. (Tesis para obtener el grado de contador público colegiado de la universidad católica de los ángeles de Chimbote en la municipalidad distrital de nuevo Chimbote-Perú, 2012*. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/repositorio/2014/01/03/124311/20141021074221.pdf>

(Barrera Ayala, 2010). *Manual para la mejora de la cobranza ordinaria de los tributos municipales 2010*, Edición SAT lima escuela SAT, Lima-Perú, 2011 (p.27). Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/472EEE66169C2629052578D2005D2541/\\$FILE/manual_cobranza_final2.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/472EEE66169C2629052578D2005D2541/$FILE/manual_cobranza_final2.pdf)

(Caballero Bustamante, 2011). *Manual Tributario 2011*, Edición Caballero Bustamante S.A.C, San Borja Lima-Perú, 2011 (p.85).

(Camacho, 2011). *Factores explicativos del recaudo del impuesto predial unificado en el municipio de barranquilla* (p.23). Recuperado de:
http://scientil.colciencias.gov.co:8081/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001271768

(De la garza & Sergio, 2000). *Derecho fiscal* (p.5). Extraído el 01 de mayo del 2016
http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/lievano_m_o/capitulo2.pdf

Decreto Legislativo nº 776 (2004). Ley tributación municipal. Extraído el 18 de mayo del 2016. Recuperado de:

<http://www.munibrena.gob.pe/tramites/tributos-municipales/decreto-legislativo-776-ley-tributacion-municipal.pdf>

(Guzmán, 2012). Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del sistema de rentas de la municipalidad provincial de Satipo de la Universidad Nacional del Centro del Perú-Huancayo extraído el 01 de mayo del 2016. Recuperado de:
<http://cip.org.pe/imagenes/temp/tesis/45213083.pdf>

(Frontaine & Vergara 2000). *Factores circunstanciales de la Recaudación del Impuesto Predial* extraído el 06 de mayo 2016 (p.67). Recuperado de:
<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/1777/13/UPS-GT000233.pdf>

(Iregui & Krauze, 2004). *Factores explicativos en el recaudo del impuesto predial* extraído el 19 de mayo 2016 (p.45). Recuperado de:
<http://crisolplural.com/2011/06/08/el-impuesto-predial-como-via-optima-en-la-recaudacion-para-mexico/>

Manual para la mejora del impuesto predial en las municipalidades (junio 2011) – Lima-Perú. Recuperado el 01 de abril del 2016 (p.37). Recuperado de:
<http://prodescentralizacion.org.pe/manual-para-la-mejora-de-la-recaudacion-del-impuesto-predial-en-las-municipalidades/>

Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial (2010) -Lima-Perú. Extraído el 18 de abril del 2016 (pp.11-37). Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metadatos/4_Cobranza_impuestos.pdf

(Paredes, 2004). *Morosidad tributaria*. Extraído 07 de mayo 2016 (p.47). Recuperado de: <http://www.docs-library.com/pdf/1/2/tesis-impuesto-predial.html>

(Santiago, 2012). Tesis: programa de mejora en la recaudación del impuesto predial en el Municipio de ciudad Ixtepec, Oaxaca. Recuperado de:
http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/440/1/TL_ChigneArriolaPaola_CruzGarciaEvelin%20%20%20.pdf

(Torres & Tamez, 2011). *Desafíos en la recaudación del impuesto predial en el estado de san Luis de potosí: perspectiva actual en el municipio de ciudad valles*. Extraído 07 de mayo 2016 (p.72). Recuperado de:
<http://www.worldcat.org/title/desafios-en-la-recaudacion-del-impuesto-predial-en-el-estado-de-san-luis-potosi-perspectiva-actual-en-el-municipio-de-ciudad-valles/oclc/811372017>

Tributos y obligaciones (2016)-lima-Perú.

Extraído el 06 de diciembre del 2016 (p.29).Recuperado de:

Recuperado de: <http://www.munimolina.gob.pe/index.php/tributos-y-obligaciones>

ANEXOS

8. Según su criterio el pago del Impuesto Predial es:

- a) Muy importante
- b) Importante
- c) Poco importante
- d) Nada importante

9. ¿Considera usted que la oficina de rentas le brinda una buena atención, solucionando sus dudas y ofreciendo información tributaria?

- a) Muy Satisfecho
- b) Satisfecho
- c) Poco satisfecho
- d) Nada satisfecho

10. ¿Usted ha sido notificado por la municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio?

- a) Si
- b) No

ANEXO N°2

GUÍA DE ENTREVISTA AL GERENTE DE RENTAS

FACTORES QUE INCIDEN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA AÑO 2015

1. ¿El área de fiscalización cuenta con brigadas de inspección adecuadas para el trabajo de campo?
2. ¿El área de fiscalización cuenta con equipos de trabajo especializado para cada tipo de impuesto? (Predial, Alcabala, etc)
3. ¿El área de fiscalización cuenta con instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades del personal y atención al contribuyente fiscalizado?
4. ¿Los fiscalizadores cuentan con indumentaria adecuada que permita su fácil identificado?
5. ¿Los fiscalizadores cuentan con los materiales de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones?
6. ¿El área de fiscalización cuenta con sistema de procesamiento de datos y tecnología moderna?
7. ¿cuentan con base de datos adicionales para identificar con mayor efectividad a los obligados?
8. ¿Se realizan campañas masivas de fiscalizaciones con frecuencia?
9. ¿Se establecen procedimientos adecuados para la realización de las actividades de inspección?
10. ¿Se utilizan medios de comunicación para promover el pago oportuno del impuesto predial?
11. ¿La información que se tramitan al contribuyente es clara y completa, desde la información general de pago, descuentos, promociones, beneficios, formas de cálculo, hasta la importancia del impuesto predial?
12. ¿Se envían invitaciones al pago como primer acercamiento antes de la notificación legal de comienzo del procedimiento administrativo de ejecución?
13. ¿Se implementan programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial?

RESUMEN DE LA ENTREVISTA

Entrevista realizado al Dr. José Moisés Arteaga Hernández, Gerente del área de rentas

Ítems	Respuesta	Comentario	Verificación
1. El área de fiscalización cuenta con brigadas de inspección adecuadas para el trabajo de campo	No, solo tenemos una brigada especializada en cuanto a fiscalización netamente tenemos personas capacitadas por minorías para que salgan a campo.	La municipalidad no cuenta con un área especializada para la inspección, por eso tiene dificultad para la inspección diaria en el campo.	Se verifico que contrata cada 6 meses a los capacitadores para capacitar a los brigadas de inspección
2. Cuenta con equipos de trabajo especializado para cada tipo de impuesto (predial,alcabala,etc)	No, todo lo tenemos globalizado, no lo especializado, pero todo conocen el tema del impuesto predial y lo demás impuesto.	En las oficinas de rentas sus diferentes tipos de impuesto lo maneja de manera globalizado, pero no todos los que trabajan en la oficina conocen de manera detallada, solo 4 personas conocen cada tipo de impuesto especialmente los fiscalizadores.	Anexo N° 13
3. El área de fiscalización con instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades personal y atención al contribuyente fiscalizado	Por el monto no tenemos un área específica para atender netamente a los contribuyentes, solamente esta inmensamente en el área de rentas.	La municipalidad no cuenta con un ambiente adecuado para la atención del contribuyente.	Se observó el deficiente ambiente de las oficinas de rentas.
4. Los fiscalizadores cuentan con indumentaria adecuada que permita su identificado	Este año nosotros hemos otorgado las herramientas necesarias para que el fiscalizador salga a campo identificado netamente con la institución.	Los fiscalizadores salen por las mañanas con las herramientas necesarias a campo, pero algunos fiscalizadores no cumplen con este parámetro.	Se observó, que a los fiscalizadores se les otorga cada año el uniforme correspondient e que permita su fácil identificado.

5. Los fiscalizadores cuentan con los materiales de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones	En algunos momentos contamos con el apoyo por logística, por la baja que tenemos hemos tenido este déficit este año.	En la municipalidad su logística es deficiente no está organizada para distribuir el dinero en las diferentes áreas en la municipalidad.	Se observó, el área de logística no cuenta con los suficientes ingresos por parte del estado.
6. El área de fiscalización cuenta con sistema de procesamiento de datos y tecnologías moderna	No, contamos con este tipo de sistemas.	En la oficina de rentas no cuenta con la suficiente tecnología para el desempeño y procesamientos de los registros de los impuestos.	Se verifico, todo los registros lo hace en un Excel.
7. Cuenta con base de datos adicionales para identificar con mayor efectividad a los obligados	Estamos trabajando por el momento con un Excel, no tenemos una base adecuada de cartera seleccionadas solo estamos trabajando con montos actuales en cuanto es impuesto predial, recaudación, etc.	Se observó que solo cuenta con una base de datos de manera históricas de cada año solo cuenta con un padrón para identificar a los contribuyentes deudores.	Análisis documentario Tabla N° 3.16
8. Se realiza campañas masivas de fiscalizaciones con frecuencia	No, solo tenemos una campaña general por sectores cada año.	Según lo encuestado a los contribuyentes no realiza campañas masivas para la recaudación del impuesto predial.	Se verifico que solo se realiza una sola campaña cada año por sector.
9. Se establecen procedimientos adecuados para la realización de las actividades de inspección	Si, realizamos adecuados procedimientos en cuanto de requerimientos, después la visita del fiscalizador al domicilio.	Se identificó según lo encuestado que la visita del fiscalizador no llega con frecuencia a su domicilio.	Se verifico, que los requerimientos se emiten de manera semestral, después la visita del fiscalizador al domicilio.
10. Se utilizan medios de comunicación para promover el pago oportuno del impuesto predial	No, se utiliza campañas, entrevista, televisiva para difundir en los diferentes medio para el pago del impuesto predial.	Estos medio de comunicación no se utilizan de manera diaria para difundir y concientizar a los contribuyentes.	Se observó este medio solo se utiliza de manera anual cuando no se llega a recaudar lo suficiente del contribuyente.

<p>11. La información que se trasmite al contribuyente es clara y completa, desde la información general de pago, descuentos, promociones Hasta la importancia del impuesto predial</p>	<p>Si, hemos tratado en su mayoría de transmitir al contribuyente darle a conocer la forma de pago, de qué manera tiene ese beneficio, hemos tratado que el contribuyente se vaya satisfecho; que dicho aportación de ellos está ingresando a la institución y que se está usando para el beneficio propio del contribuyente.</p>	<p>En la municipalidad, el contribuyente llega a las oficinas de rentas, el encargado de atender solo le brinda la información en cuanto al pago de su predio, pero el resto de información no se le brinda.</p>	<p>Se observó la falta de compromiso del representante de rentas a los contribuyentes.</p>
<p>12. Se envía invitaciones al pago como primer acercamiento antes de la notificación legal ejecución</p>	<p>Si, se le envía de manera mensual al contribuyente la invitación del pago al contribuyente antes de llegar a un proceso coactivo, al contribuyente se le incentiva siempre dándole un buen beneficio para no perjudicar al contribuyente.</p>	<p>Según, lo observado si se los envía al contribuyente las invitaciones al pago al contribuyente, pero por la falta de compromiso y de confianza del contribuyente, lo ve como algo innecesario pagar el impuesto predial.</p>	<p>Anexo Nº 11</p>
<p>13. Se implementan programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual del impuesto predial</p>	<p>Sí, estamos tratando de sacar este año una amnistía tributaria según ordenanza CR03-2016 por el consejo Distrital Florencia de Mora, acorde a la realidad del Distrito Florencia de Mora.</p>	<p>Están en proceso en sacar una amnistía tributaria acorde a la realidad del Distrito de Florencia de Mora.</p>	<p>Se observó que si existe los programas de descuentos pero no saben cómo implementar y que efecto puede generar.</p>

Anexo N° 3

Matriz de Evaluación de la Entrevista

Factor Explicativos

Pregunta	Muy Bueno 5	Bueno 4	Regular 3	Malo 2	Muy Malo 1	Puntaje
Nº 1	Contrata capacitadores para capacitar a las brigadas de inspección de manera diaria.	Contrata capacitadores para capacitar a las brigadas de inspección de manera semanal.	Contrata capacitadores para capacitar a las brigadas de inspección de manera mensual.	Contrata capacitadores para capacitar a las brigadas de inspección de manera semestral.	No se contrata capacitadores para capacitar a las brigadas de inspección.	2
Nº 2	El equipo de trabajo está conformado por 10 personas especializados en los diferentes Tipos de impuestos (predial,alcabala,etc)	El equipo de trabajo está conformado por 8 personas especializados en los diferentes Tipos de impuestos (predial,alcabala,etc)	El equipo de trabajo está conformado por 6 personas especializados en los diferentes Tipos de impuestos (predial,alcabala,etc)	El equipo de trabajo está conformado por 4 personas especializados en los diferentes Tipos de impuestos (predial,alcabala,etc)	No existe un equipo de trabajo especializados en los diferentes tipos de impuestos predial,alcabala,etc)	1
Nº 3	En el área de fiscalización las instalaciones son muy buenas para el desarrollo de sus actividades y para la atención del contribuyente.	En el área de fiscalización las instalaciones son buenas para el desarrollo de sus actividades y para la atención del contribuyente.	En el área de fiscalización las instalaciones son regulares para el desarrollo de sus actividades y para la atención del contribuyente.	En el área de fiscalización las instalaciones son malas para el desarrollo de sus actividades y para la atención del contribuyente.	No existe instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades y para la atención del contribuyente	2
Nº 4	Los fiscalizadores se les otorgan la vestimenta correspondiente	Los fiscalizadores se les otorgan la vestimenta correspondiente cada	Los fiscalizadores se les otorgan la vestimenta correspondiente	Los fiscalizadores se les otorgan la vestimenta correspondiente	Los fiscalizadores no se les otorgan la vestimenta correspondiente	3

Nº 5	cada mes para su fácil identificado. A los fiscalizadores se les otorgan los materiales y herramientas necesarias cada mes para el cumplimiento de sus funciones.	5 meses para su fácil identificado. A los fiscalizadores se les otorgan los materiales y herramientas necesarias cada 5 meses para el cumplimiento de sus funciones.	cada año para su fácil identificado. A los fiscalizadores se les otorgan los materiales y herramientas necesarias cada año para el cumplimiento de sus funciones.	cada 2 años para su fácil identificado. A los fiscalizadores se les otorgan los materiales y herramientas necesarias cada 2 años para el cumplimiento de sus funciones.	para su fácil identificado. A los fiscalizadores no se les otorgan los materiales y herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	1
Nº 6	El área de fiscalización cuenta con un programa informático propio para procesar y registrar la información del contribuyente.	El área de fiscalización cuenta con un programa informático externo para procesar y registrar la información del contribuyente.	El área de fiscalización cuenta con un programa informático propio y externo para procesar y registrar la información del contribuyente.	El área de fiscalización solo cuenta con un Excel para procesar y registrar la información de los contribuyentes.	El área de fiscalización no cuenta con programas informáticos para procesar y registrar la información del contribuyente.	2
Nº 7	Base de datos su revisión y verificación de los obligados se realiza a diario.	Base de datos su revisión y verificación de los obligados se realiza semanal.	Base de datos su revisión y verificación de los obligados se realiza mensual.	Base de datos su revisión y verificación de los obligados se realiza anual.	No cuenta con base de datos para su revisión y verificación de los obligados.	2
Nº 8	Las Campañas masivas de fiscalización se realizan a diario.	Las Campañas masivas de fiscalización se realizan semanal.	Las Campañas masivas de fiscalización se realizan mensual.	Las Campañas masivas de fiscalización se realizan anual.	No se realiza campañas masivas de fiscalización	2
Nº 9	Procedimiento de las actividades de inspección se realizan semanal.	Procedimiento de las actividades de inspección se realizan mensual.	Procedimiento de las actividades de inspección se realizan semestral.	Procedimiento de las actividades de inspección se realizan anual.	No se realiza procedimiento de las actividades de inspección.	3
Nº 10	Los medios de comunicación se usan para difundir y	Los medios de comunicación se usan para difundir y	Los medios de comunicación se usan para difundir y	Los medios de comunicación se usan para difundir y	No su usan los medios de comunicación para	2

	concientizar a los contribuyentes sobre el impuesto predial se realiza diario.	concientizar a los contribuyentes sobre el impuesto predial se realiza semanal.	concientizar a los contribuyentes sobre el impuesto predial se realiza mensual.	concientizar a los contribuyentes sobre el impuesto predial se realiza anual.	difundir y concientizar a los contribuyentes sobre el impuesto predial.	
Nº 11	La información que transmite la oficina de rentas a los contribuyentes es muy clara, y muy completa de la importancia del impuesto predial	La información que transmite la oficina de rentas a los contribuyentes es clara, y completa de la importancia del impuesto predial.	La información que transmite la oficina de rentas a los contribuyentes es clara, y no completa de la importancia del impuesto predial.	La información que transmite la oficina de rentas a los contribuyentes no es clara, y no completa de la importancia del impuesto predial.	La oficina de rentas no transmite la información a los contribuyentes, no tiene conocimiento sobre el impuesto predial.	2
Nº 12	Las invitaciones al pago del impuesto predial al contribuyente se les envían de manera diaria.	Las invitaciones al pago del impuesto predial al contribuyente se les envían de manera semanal.	Las invitaciones al pago del impuesto predial al contribuyente se les envían de manera mensual.	Las invitaciones al pago del impuesto predial al contribuyente se les envían de manera anual.	No se le envía invitación al pago del impuesto predial al contribuyente.	3
Nº 13	Programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual se implementan a diario.	Programas de descuentos en multas e incentivos al pago puntual se implementan semanal.	Programas de descuentos en multas e incentivos se implementan mensual.	Programas de descuentos en multas e incentivos se implementan anual.	Está en proceso de implementar un programa de descuentos en multas e incentivos una amnistía tributaria	1
Total						26

ANEXO N°4

GUÍA DE ENTREVISTA AL ÁREA DE COBRANZA

1. ¿Cuántas veces ha consultado usted en su base de datos para identificar a los contribuyentes deudores?
2. ¿Qué acciones realiza para disminuir o evitar la cobranza coactiva?
3. ¿La municipalidad cuenta con diferentes tipos de bancos para hacer el correspondiente pago?
4. ¿Cuenta con personal calificado que se dedique al recupero de la cartera de contribuyentes morosos?
5. El área de cobranza es medida por indicadores ¿cuáles son? ¿Se llegó a la meta plasmadas en el periodo 2015?
6. ¿Cuál es el índice de morosidad? Y a su criterio ¿Cuáles son las razones que lo origina?
7. ¿Qué estrategias está realizando para enfrentar el alto índice de morosidad?

RESUMEN DE LA ENTREVISTA

Entrevista realizado al Sr. c.p.c Carlos Luis Rodríguez Sánchez, sobre la Gestión de Cobranza

Ítems	Respuesta	comentario	Verificación
1. Cuántas veces ha consultado usted en su base de datos a los contribuyentes deudores	Ninguna vez, he hecho la consulta en la base de datos, en vista que nosotros contamos con un padrón de los contribuyentes que tienen deuda en el impuesto predial.	El área de cobranza cuenta con un respectivo padrón de contribuyentes deudores que son en total de 7,098 contribuyentes.	Análisis Documentario Tabla N° 3.16
2. Que acciones realiza para disminuir o evitar la cobranza coactiva	Tratamos hacer inducciones al pago, notificaciones de inducción al pago, también lanzamos campañas de publicidad parte de la administración que considere la confianza el contribuyente con la institución.	Se observó que la municipalidad solo realiza en vez en inducciones al pago pero por la falta de confianza por parte del contribuyente muchos de ellos no sienten la obligación de venir a pagar sus deudas.	Anexo N° 11
3. La municipalidad cuenta con diferentes tipos de bancos para hacer el correspondiente pago	No, por el momento no se puede realizar el pago en los diferentes bancos.	La municipalidad no cuenta con convenio con bancos solo cuenta en el área de cobranza.	Se observó, efectivamente los pagos no se pueden realizar en los bancos.
4. Cuenta con personal calificado que se dedique al recupero de la cartera de contribuyentes morosos	No, tenemos personal netamente calificado ;por la baja logística y la baja recaudación de los contribuyentes	En el área de cobranza no cuenta mucho con el apoyo del área de logística	Análisis Documentario Tabla 3.15
5. El área de cobranza es medida por indicadores ¿cuáles son? ¿Se llegó a la meta plasmadas en el periodo 2015?	Los indicadores del área de cobranza son los siguientes: Índice de morosidad Índice de recaudación del impuesto, en el año 2015 no se está llegando a la meta plasmada por la baja recaudación.	En el área de cobranza no cuenta con los indicadores de medición, son el índice de morosidad y de la recaudación del impuesto.	Análisis Documentario Tabla 3.12 y 3.16

6. ¿Cuál es el índice de morosidad? Y a su criterio ¿Cuáles son las razones que lo origina?	Por el momento no hemos tratado de medir el índice de morosidad, pero las razones que lo origina es por la falta de cultura tributaria de los contribuyentes y el compromiso hacia nosotros.	Por no medir el índice de morosidad de los años 2014 y 2015 se determinó que el índice de morosidad está creciendo en 1%.	Análisis Documentario Tabla 3.12 y 3.16
---	--	---	--

7. ¿Qué estrategias está realizando para enfrentar el alto índice de morosidad?	Por el momento no estamos realizando estrategias para enfrentar la morosidad; pero para este año que viene plantearemos estrategias para enfrentar el alto índice de morosidad.	En el área de cobranza no cuenta con estrategia para reducir la morosidad, cada vez está aumentando en 88%.	Análisis Documentario Figura 3.16
---	---	---	--------------------------------------

ANEXO N°5

Matriz de Evaluación de la Entrevista

Gestión de Cobranza

Pregunta	Muy Bueno 5	Bueno 4	Regular 3	Malo 2	Muy Malo 1	Puntaje
N° 1	Base de datos para su identificación y revisión a los obligados lo realiza diario.	Base de datos para su identificación y revisión a los obligados lo realiza semanal.	Base de datos para su identificación y revisión a los obligados lo realiza mensual.	Base de datos para su identificación y revisión a los obligados lo realiza anual.	No, se utiliza la base de datos para su identificación y revisión a los obligados.	1
N° 2	Las acciones que realiza para evitar la cobranza coactiva lo realiza diario.	Las acciones que realiza para evitar la cobranza coactiva lo realiza semanal.	Las acciones que realiza para evitar la cobranza coactiva lo realiza mensual.	Las acciones que realiza para evitar la cobranza coactiva lo realiza anual.	No, existen acciones que realiza para evitar la cobranza coactiva.	1
N° 3	Cuenta con convenios con los diferentes bancos y agentes financieros.	Cuenta adentro de la municipalidad con 3 ventanillas de caja.	Cuenta adentro de la municipalidad con 2 ventanillas de caja.	Cuenta adentro de la municipalidad con 1 ventanilla de caja.	No, Cuenta adentro de la municipalidad con ventanilla de caja.	2
N° 4	Cuenta con 4 personas calificados para el recupero de la cartera de contribuyentes morosos.	Cuenta con 3 personas calificados para el recupero de la cartera de contribuyentes morosos.	Cuenta con 2 personas calificados para el recupero de la cartera de contribuyentes morosos.	Cuenta con 1 personas calificados para el recupero de la cartera de contribuyentes morosos.	No, cuenta con personas calificadas para el recupero de la cartera de contribuyentes morosos.	1
N° 5	Realiza y aplica los indicadores en la recaudación del impuesto predial a mensual.	Realiza y aplica los indicadores en la recaudación del impuesto predial trimestral.	Realiza y aplica los indicadores en la recaudación del impuesto predial anual.	Realiza y aplica los indicadores en la recaudación del impuesto predial a 2 años a más.	No, Realiza y no aplica los indicadores en la recaudación del	1

					impuesto predial a diario.	
Nº 6	Realiza y mide el índice de morosidad en la recaudación del impuesto predial de manera mensual.	Realiza y mide el índice de morosidad en la recaudación del impuesto predial de manera trimestral.	Realiza y mide el índice de morosidad en la recaudación del impuesto predial de manera anual.	Realiza y mide el índice de morosidad en la recaudación del impuesto predial a 2 años a más.	No, Realiza y no mide el índice de morosidad en la recaudación del impuesto predial.	1
Nº 7	Estrategias que se elaboran para enfrentar el alto índice de morosidad lo realiza cada semana.	Estrategias que se elaboran para enfrentar el alto índice de morosidad lo realiza cada mensual.	Estrategias que se elaboran para enfrentar el alto índice de morosidad lo realiza cada trimestral.	Estrategias que se elaboran para enfrentar el alto índice de morosidad lo realiza anual.	No, se elaboran estrategias para enfrentar el alto índice de morosidad.	1
Total						8

ANÁLISIS DOCUMENTARIO

ANEXO N°6

Cantidad de predios registrados de los contribuyentes

Mes	2014		2015		Total, de predios registrados en los años 2014 y 2015
	Cantidad predios	de	Cantidad predios	de	
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

ANEXO N°7

Porcentaje de crecimiento de la recaudación del impuesto predial

Mes	2014		2015		Porcentaje de crecimiento entre los años 2014 y 2015
	Monto		Monto		
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril					
Mayo					
Junio					
Julio					
Agosto					
Septiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

ANEXO N°8

Índice de morosidad de la recaudación del impuesto predial

Trimestral del año 2014	I Trimestre Enero-Marzo	II Trimestre Abril-Junio	III Trimestre Julio- Setiembre	VI Trimestre Octubre- Diciembre
Cargo				
Abono				
Saldo				
% de Morosidad				
% Recaudación				
Trimestral del año 2015	I Trimestre Enero-Marzo	II Trimestre Abril-Junio	III Trimestre Julio- Setiembre	VI Trimestre Octubre- Diciembre
Cargo				
Abono				
Saldo				
% de Morosidad				
% Recaudación				

ANEXO N°9

Cantidad de contribuyentes morosos en el padrón de recaudación del impuesto predial

contribuyentes	2015
pagaron	
No pagaron	
TOTAL	

Acta de entrega de información pública Nº 10

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA**

Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Telefax: 044 - 213701
 Anexo: 203

**ACTA Nº 005-2016-TAIP/MDFM DE ENTREGA DE INFORMACION PÚBLICA
 POR LEY DE TRANSPARENCIA Nº 27806**

En el distrito de Florencia de Mora, siendo las **03:20 pm del día 27 de setiembre de 2016**, ante mi persona Abg. Jhonny Javier Campos Acosta, Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace entrega de la documentación solicitada por el Sr. **RICARDO PAUCAR TANDAYPAN**, identificado con DNI Nº **46753310**, atendiendo a la solicitud contenida en el Expediente Nº **7434-2016 de fecha 27 de setiembre de 2016**, no presenta recibo de pago por derecho de copias porque son en cantidad de mínima de cuatro folios y está exento de pago.


Se le hace saber al receptorista de la información que se le hace entrega en cantidad de **cuatro (04) folios**, información emitida por la Sub Gerencia de Rentas de la MDFM a través del Informe Nº **53-2016-SGRF-MDFM**, los mismos que se le ha hecho entrega en su integridad.

En señal de conformidad sobre lo dicho en los párrafos anteriores, el Sr. **RICARDO PAUCAR TANDAYPAN**, firma la presente e imprime su huella digital, pasando mi persona como Responsable de entregar la información también a firmar la misma, en dos copias y se le hace entrega de una al receptorista de la información.


RICARDO PAUCAR TANDAYPAN
 DNI Nº **46753310**


Jhonny Javier Campos Acosta
 Responsable de Transparencia y Acceso a la Información

Acta de Requerimiento Nº 11

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA**

SUB GERENCIA DE RENTAS Y FISCALIZACIÓN
 Telefax: 044 - 213701
 Anexo: 203

REQUERIMIENTO Nº 0017 - 2016 - SGRF - MDFM

FLORENCIA DE MORA, 14/09/2016

NOMBRE RAZON SOCIAL: CHIRANA GONZALES ELIO
DIRECCION FISCAL: 08 DE SETIEMBRE Nº 000-MZ-30 LT. 07 - BARRIO S. FLO. DE MORA
PREDIO A FISCALIZAR: 08 DE SETIEMBRE Nº 000-MZ-30 LT. 07 - BARRIO S. FLO. DE MORA
CÓDIGO DEL CONTRIBUYENTE: 501653
CÓDIGO DE PREDIO: 093516

No dignos e útiles para inscribir y base de la valoración que de acuerdo a la facultad de Fiscalización establecida en el Art. 61-02 del T.U.O. del Código Tributario, la Sub Gerencia de Rentas y Fiscalización de la Municipalidad ha programado realizar una inspección Ocular en el inmueble señalado líneas arriba, para tal efecto, el personal de la Oficina de la Sub Gerencia de Rentas y Fiscalización se aproximará al referido inmueble el día **15 de Abril del presente año**, en el horario de 8 am. a 12 pm y de 2 pm a 3 pm.

Esta acción tiene por finalidad verificar las áreas construidas y características de su predio, comprobando el estado construido con los consignados en su declaración jurada anual. Asimismo, comprobar que aquellos contribuyentes que gozan de beneficios tributarios concedidos por la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, continúan cumpliendo con los requisitos legales que sustentaron el otorgamiento del dicho beneficio.

En caso serido deberá abonar personalmente al fiscalizador mostrándole la documentación correspondiente al predio y la del contribuyente que resulte necesaria para identificar la situación legal de mismo, siendo necesario y/o de ser el caso mostrar lo siguiente:


- Documento que acredite la propiedad o posesión (matrícula, Escritura Pública, Documento De Compra - Venta, Declaratoria de Herencia, Certificado de Posesión o Título de Propiedad y/o Bien Fideicomitado o Partida Electrónica).
- Contrato de Alquiler (si los hubiera).
- Licencia de Funcionamiento (si la hubiera).
- Licencia de Construcción (si la hubiera).
- Planos de distribución (si los hubiera).

De ser necesario, deberá entregar fotocopias de documentos requeridos por el (la) Fiscalizador(a).

Agradecemos brindar las facilidades necesarias a los (las) fiscalizadores(as) quienes lo estarán visitando en las fechas y horas señaladas.

Base legal: 82, 176 y 177 del T.U.O. del Código Tributario.

Nota: En caso de incumplimiento o impedimento a la acción de fiscalización se impondrá las sanciones que correspondan según lo establecido en la tabla de infracciones y sanciones del T.U.O. del C.T. (persona jurídica S/ 300) y persona natural S/ 750) tanto al contribuyente como al tercero que impidiese el desarrollo de la presente diligencia. Además se procesará a la búsqueda de información necesaria para lograr y/o actualización de datos referentes a la sociedad.


Jhonny Javier Campos Acosta
 Jefe de Planeación y Control Tributario

APELLIDOS Y NOMBRES:	NOTIFICADOR:
DNI:	DNI:

Información Registrada en
Relación a la Recaudación
Anual del Impuesto Predial
Nº 12

Dirección General de Política de Ingresos Públicos - M.E.F. Fecha de Impresión: 26/07/2016
 Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal Hora de Impresión: 12:35:07 PM
Página: 1 de 1

INFORMACIÓN REGISTRADA EN RELACIÓN A LA RECAUDACIÓN ANUAL DE IMPUESTO PREDIAL

Meta aprobada por Decreto Supremo Nº 400-2015-EF para el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2016

Código SIAF : 301129
 Denominación : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
 UBIGEO : 130103
 Año Aplicación : 2016 - 1

AÑO	NÚMERO DE CONTRIBUYENTES (A)	NÚMERO DE PREDIOS			MONTO ANUAL DE EMISIÓN (*) (E)	RECAUDACIÓN CORRIENTE			RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES			RECAUDACIÓN TOTAL (L = M + K)	SIAF INGRESOS (M)	DIFERENCIAS (N = L - M)	Fecha y hora de Actualización
		USO CASA HABITACIÓN (B)	OTROS USOS (C)	TOTAL (D = B + C)		ORDINARIA (F)	COACTIVA (G)	TOTAL (H = F + G)	ORDINARIA (I)	COACTIVA (J)	TOTAL (K = I + J)				
2007	6,636	6,810	139	6,949	194,252.70	15,468.84	0.00	15,468.84	45,879.00	0.00	45,879.00	61,347.84	61,347.84	0.00	25/07/2016 16:46:38
2008	6,889	7,061	117	7,168	187,817.87	16,239.80	0.00	16,239.80	71,451.21	0.00	71,451.21	132,800.21	132,800.21	0.00	26/07/2016 16:54:01
2009	7,129	7,301	139	7,439	228,198.37	18,233.26	0.00	18,233.26	73,141.63	0.00	73,141.63	185,941.84	185,941.84	0.00	26/07/2016 16:54:31
2010	7,362	7,531	132	7,703	277,558.80	24,426.00	0.00	24,426.00	46,729.80	0.00	46,729.80	232,677.84	232,677.84	0.00	26/07/2016 16:55:02
2011	7,594	7,768	139	7,906	337,394.88	105,218.57	0.00	105,218.57	87,142.88	0.00	87,142.88	319,861.41	319,861.41	0.00	26/07/2016 16:55:48
2012	7,386	8,094	136	8,199	418,515.98	109,843.71	0.00	109,843.71	84,716.62	0.00	84,716.62	404,578.73	404,578.73	0.00	26/07/2016 16:56:09
2013	7,498	7,970	140	8,132	498,433.34	142,840.00	0.00	142,840.00	124,809.06	0.00	124,809.06	529,379.79	529,379.79	0.00	26/07/2016 16:56:30
2014	7,555	8,144	141	8,305	571,378.30	151,498.00	0.00	151,498.00	139,804.64	0.00	139,804.64	669,184.43	669,184.43	0.00	26/07/2016 16:56:51
2015	7,673	8,284	139	8,414	663,245.50	163,349.25	0.00	163,349.25	157,367.88	0.00	157,367.88	826,552.31	826,552.31	0.00	26/07/2016 16:57:12
2016	7,679	8,347	147	8,494	1,118,262.75	87,478.48	0.00	87,478.48	71,814.20	0.00	71,814.20	1,004,336.51	1,004,336.51	0.00	26/07/2016 16:57:44
TOTAL:					4,548,305.46	1,985,864.17		1,985,864.17	969,915.50		969,915.50	3,955,779.67	3,955,779.67		

* Consigne información que resulta del proceso de emisión masiva, si brinda el servicio de emisión masiva mecanizada de actualización de valores, o de la declarada por los contribuyentes, a la fecha del registro, sino lo brinda.

Ingresos Acumulados Anual
Nº 13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA UNIDAD DE CAJA

INGRESOS ACUMULADOS POR CONCEPTO DEL 01/01/2014 al 31/12/2014

Página 1 Página 1

Código	Partida	Nombre del Tributo	Hasta el 2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Subtotal
0008	1102010101	IMPUESTO PREDIAL	276.66	8,353.64	9,744.81	13,407.40	16,845.67	22,549.45	54,574.77	131,805.72	257,458.12
0038	1102010201	ALCABALA - PTE. AÑO	1,000.00							28,172.00	30,172.00
0035	1106030201	INTENSES ARBITRIOS					2.19	38.11	9.21	21.69	71.20
0033	1106030201	INTENSES IMP-PREDIAL						16.89	12.60	10.00	39.29
0182	1301090102	DUPLICADO DE AUTOMANUAL POR AÑO								840.00	840.00
0185	1301090102	FORMULARIOS (HR y PU)								10.00	10.00
0069	1302010101	SOLICITUD DE PARTIDAS EN PAIS/INAC-M						144.00	36,884.00		37,028.00
0070	1302010101	SOLICITUD DE PARTIDAS USO EXTRANJER						40.00	6,804.00		6,844.00
0068	1302010101	SOLICITUD DE PARTIDAS EN PAIS/INAC-M						20.00	10.00	5,900.00	5,930.00
0185	1302010102	MATRIMONIO CIVIL FUERA LABORABLE EN								5,970.00	5,970.00
0075	1302010102	MATRIMONIO CIVIL FUERA MUNIDIA NO								1,540.00	1,540.00
0076	1302010102	MATRIMONIO CIVIL FUERA MUNIDIA NO								817.50	817.50
0072	1302010102	MATRIMONIO CIVIL MUNICI EN HORA NO								540.00	540.00
0074	1302010102	MATRIMONIO CIVIL FUERA MUNIDIA LAB								530.00	530.00
0073	1302010102	MATRIMONIO CIVIL FUERA MUNIDIA LAB								150.00	150.00
0179	1302010103	PAGO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA						225.00	30,388.50		30,613.50
0186	1302010104	FOLDER DE EXPEDIENTE Y OTROS						1.50	261.05		262.55
0085	1302010105	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS/IN						40.00	1,500.00		1,540.00
0177	1302010106	LICENCIA DE APERTURA CATEG "D" (CO							2,316.20		2,316.20
0176	1302010106	LICENCIA DE APERTURA CATEG "C"							341.20		341.20
0071	1302010107	APERTURA DEL PUEGO MATRIMONIAL							3,450.00		3,450.00
0088	1302010108	EXPEDICION CERTIFICADA DE ESTADO CI							2,440.00		2,440.00
0087	1302010108	EXPEDICION CERTIFICADA DE ESTADO CI							60.00		60.00
0061	1302010109	CERTIFICADO MEDICO MUNICIPAL							2,136.00		2,136.00
0134	1302010110	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INF							46.60		46.60
0080	1302010110	MATRIMONIO MASIVO							1,620.00		1,620.00
0011	1302010113	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - PTE. A							1,166.80		1,166.80
0088	1302010115	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADA AL							1.20		1.20
0090	1302010118	EXHIBICION DE EDICTOS EN OTRAS JUR							65.00		65.00
0084	1302010483	INSCRIPCION Y/O RECTIFICACION POR M							936.00		936.00
0142	1302010484	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANIST							1,740.00		1,740.00
0180	1302010485	CERTIFICACION DE PUESTOS DE MERCADO							250.00		250.00
0167	1302010486	SOLICITUD DE EXONERACION DEL IMP. PREDIA							440.00		440.00
0166	1302010487	CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE CONTRI							70.00		70.00
0146	1302010488	DERECHO DE INSPECCION TEC. SEG EN DE							335.80		335.80
0106	1302010489	VISACION DE PLANOS							400.00		400.00
0083	1302010490	INSCRIPCION DE DISOLUCION DE MATRIM							3,400.00		3,400.00
0067	1302010490	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION (INAC-M							720.00		720.00

INGRESOS ACUMULADOS POR CONCEPTO DEL 01/01/2015 al 31/12/2015

Código	Partida	Nombre del Tributo	Hasta el 2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Subtotal
0008	1102010101	IMPUESTO PREDIAL	13,445.81	9,873.15	13,006.59	18,800.40	24,370.16	35,091.55	65,604.31	174,791.12	354,943.06
0038	1102010201	ALCABALA - PTE. ANO								26,480.35	26,480.35
0035	1105030201	INTERESES ARBITRIOS				17.85	2.15		12.33	6.73	39.06
0033	1105030201	INTERESES IMPREDIAL					8.29		9.20		17.49
0162	1301090102	DUPLICADO DE AUTOVALUO POR AÑO								1,215.00	1,215.00
0610	13020101	PARTIDA DE NACIMIENTO								55.20	55.20
0669	1302010101	SOLICITUD DE PARTIDAS EN PAS/NAC-M							12.00	37,388.70	37,400.70
0668	1302010101	SOLICITUD DE PARTIDAS EN PAS/NAC-M								5,780.00	5,780.00
0670	1302010101	SOLICITUD DE PARTIDAS USO EXTRANJER								6,602.00	6,602.00
0185	1302010102	MATRIMONIO CIVIL, HORA LABORABLE EN								5,600.00	5,600.00
0076	1302010102	MATRIMONIO CIVIL, FUERA MUN.DIA NO								4,845.00	4,845.00
0073	1302010102	MATRIMONIO CIVIL, FUERA MUN.DIA LAB								150.00	150.00
0076	1302010102	MATRIMONIO CIVIL, FUERA MUN.DIA NO								2,275.00	2,275.00
0179	1302010103	PAGO POR OCUPACION DE VIA PUBLICA								29,288.00	29,288.00
0186	1302010104	FOLDER DE EXPEDIENTE Y OTROS					1.50			194.00	195.50
0085	1302010105	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS(IN								1,470.00	1,470.00
0177	1302010106	LICENCIA DE APERTURA CATEGORIA "C"								410.20	410.20
0176	1302010106	LICENCIA DE APERTURA CATEGORIA "C"								341.20	341.20
0175	1302010106	LICENCIA DE APERTURA CATEGORIA "B"								350.00	350.00
0071	1302010107	APERTURA DEL PLIEGO MATRIMONIAL								3,870.00	3,870.00
0086	1302010108	EXPEDICION CERTIFICADA DE ESTADO CI								3,660.00	3,660.00
0087	1302010108	EXPEDICION CERTIFICADA DE ESTADO CI								60.00	60.00
0061	1302010109	CERTIFICADO MEDICO MUNICIPAL								2,288.00	2,288.00
0080	1302010110	MATRIMONIO MASIVO								2,520.00	2,520.00
0134	1302010110	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INF								204.40	204.40
0011	1302010113	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - PTE. A								4,214.00	4,214.00
0088	1302010115	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADA AL								8.00	8.00
0090	1302010116	EXHIBICION DE EDICTOS EN OTRAS JURIS								50.00	50.00
0084	1302010483	INSCRIPCION Y/O RECTIFICACION POR M								1,116.00	1,116.00
0142	1302010484	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANIST								1,440.00	1,440.00
0180	1302010485	CERTIFICACION DE PUESTOS DE MERCADO								6,450.00	6,450.00
0187	1302010486	SOLICITUD DE EXAMEN DEL IMPRESO								300.00	300.00
0186	1302010487	CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE CONTRI								80.00	80.00
0146	1302010488	DERECHO DE INSPECCION TECNICA EN DE								8,488.20	8,488.20
0186	1302010489	VISACION DE PLANOS								700.00	700.00
0067	1302010490	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCION (INAC-M								750.00	750.00
0083	1302010490	INSCRIPCION DE DISOLUCION DE MATRIM								1,800.00	1,800.00
0135	1302010491	VENTA DE BASES SELECCION DE OBRAS P								170.00	170.00

Cuenta Corriente: Cargo, Abono y Saldos del año 2014 y 2015

Nº 14

Estadístico de CARGO ABONO en Cuentas Corriente
Oficina de Administración Tributaria
LORFENCIA DE 31 de Diciembre del 2014

Tributo Concepto	2014		2014		2014 al 2014												Totales		
	Enero 1er.Tri.	Febrero 2do.Tri.	Marzo 3er.Tri.	Abril 4to.Tri.	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre							
CARGOS EJERCICIO ANUAL 2014 al 2014																			
04 LIMPIEZA PUBLICA	49,185.79	49,194.00	49,217.70	49,213.18	49,249.97	49,448.71	49,146.66	49,212.57	49,258.92	49,283.98	49,307.56	49,342.39	591,061.43						
08 IMPUESTO PREDIAL	248,694.80	248,367.31	248,307.71	248,315.48	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	46.00	994,053.30						
14 PARQUES Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,070.50						
16 FORMULARIOS IVPP	114,916.60	51.30	51.30	51.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
034 SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	6,469.84	212.32	18,572.75						
038 ALCABALA - PTE. AN	0.00	0.00	300.00	0.00	5,253.87	2,434.41	3,242.31	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
147	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Subtotal	412,797.19	297,612.61	297,876.71	297,579.96	54,549.84	51,929.12	52,434.97	49,318.57	49,904.92	49,329.98	55,823.40	49,600.71	1,718,757.98						
ABONOS EJERCICIO ANUAL 2014 al 2014																			
004 LIMPIEZA PUBLICA	10,287.85	10,267.61	10,218.52	10,019.91	9,963.81	10,061.76	9,450.44	9,425.78	9,358.68	9,108.58	8,961.68	8,927.58	116,052.20						
008 IMPUESTO PREDIAL	34,012.71	32,912.75	31,870.83	30,848.99	11.55	11.55	11.55	11.55	11.55	11.55	11.55	11.55	129,737.68						
014 PARQUES Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,824.97						
016 FORMULARIOS IVPP	24,790.77	11.40	11.40	11.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
034 SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	6,469.84	212.32	18,572.75						
038 ALCABALA - PTE. AN	0.00	0.00	300.00	0.00	5,253.87	2,434.41	3,242.31	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
0347	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Subtotal	69,091.33	43,191.76	42,400.75	40,880.30	15,229.23	12,507.72	12,704.30	9,497.33	9,970.23	9,120.13	15,443.07	9,151.45	289,187.60						
SALDOS EJERCICIO ANUAL 2014 al 2014																			
004 LIMPIEZA PUBLICA	38,897.94	38,926.39	38,999.18	39,193.27	39,286.16	39,386.95	39,696.22	39,786.79	39,900.24	40,175.40	40,345.88	40,414.81	475,009.23						
008 IMPUESTO PREDIAL	214,682.09	215,454.56	216,436.88	217,466.49	34.45	34.45	34.45	34.45	34.45	34.45	34.45	34.45	864,315.62						
014 PARQUES Y	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,245.53						
016 FORMULARIOS IVPP	90,125.83	39.90	39.90	39.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
034 SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	6,469.84	212.32	18,572.75						
038 ALCABALA - PTE. AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
0347	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						
Subtotal	343,705.86	254,420.85	255,475.96	256,699.66	39,320.61	39,421.40	39,730.67	39,821.24	39,934.69	40,209.85	40,380.33	40,449.26	1,429,570.38						

Tributo Concepto	Ejercicio Anual 2015												Totales
	Enero 1er.Tri.	Febrero 2do.Tri.	Marzo 3er.Tri.	Abril 4to.Tri.	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
CARGOS EJERCICIO ANUAL 2015													
004 LIMPIEZA PUBLICA	52,676.90	52,711.34	52,773.81	52,749.53	52,748.58	52,751.46	52,574.05	52,588.46	52,627.00	52,622.63	52,696.60	52,692.38	632,212.74
008 IMPUESTO PREDIAL	271,046.14	270,891.05	270,963.53	270,986.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,083,887.09
014 PARQUES Y	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	38.51	462.12
016 FORMULARIOS IVPP	119,923.94	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	119,923.94
034 SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
038 ALCABALA - PTE. AN	755.39	3,289.37	791.97	6,390.00	1,445.00	1,628.13	216.97	2,174.80	3,638.76	1,468.97	127.97	2,229.14	24,156.47
347	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	444,440.88	326,930.27	324,567.82	330,164.41	54,232.09	54,418.10	52,829.53	54,801.77	56,304.27	54,130.11	52,863.00	54,960.03	1,860,642.36
ABONOS EJERCICIO ANUAL 2015													
004 LIMPIEZA PUBLICA	9,519.07	9,506.03	9,481.36	9,355.25	9,220.11	9,184.98	8,843.67	8,623.99	8,595.05	8,420.72	8,400.53	8,407.11	107,557.87
008 IMPUESTO PREDIAL	32,674.04	31,553.14	32,182.22	30,463.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126,872.98
014 PARQUES Y	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	9.01	108.12
016 FORMULARIOS IVPP	30,369.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,369.42
034 SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
038 ALCABALA - PTE. AN	755.39	3,289.37	791.97	6,390.00	1,445.00	1,628.13	216.97	2,174.80	3,638.76	1,468.97	127.97	2,229.14	24,156.47
347	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	83,328.93	54,357.55	51,464.56	56,217.84	10,674.12	10,822.12	9,069.65	10,807.80	12,242.82	9,898.70	8,537.51	10,645.28	328,064.86
SALDOS EJERCICIO ANUAL 2015													
004 LIMPIEZA PUBLICA	43,157.83	43,205.31	43,292.45	43,394.28	43,528.47	43,566.48	43,730.38	43,964.47	44,031.95	44,201.91	44,296.07	44,285.27	524,854.87
008 IMPUESTO PREDIAL	238,372.10	238,337.91	238,781.31	240,522.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	957,014.11
014 PARQUES Y	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	29.50	354.00
016 FORMULARIOS IVPP	89,554.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,554.52
034 SERENAZGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
038 ALCABALA - PTE. AN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
347	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	361,113.95	272,572.72	273,103.26	273,946.57	43,557.97	43,595.88	43,759.88	43,993.97	44,061.45	44,231.41	44,325.57	44,314.77	1,532,577.50

PADRON DE CONTRIBUYENTES POR AÑOS					
Código	Nombre del Contribuyente	2015	2014	2013	2012
00000001	OLIBERTO VARELLA ANGEL	110.24	117.83	122.22	116.24
00000002	FRANCISCO AVILA GILKIN ASUNCION	57.80	58.49	58.77	57.00
00000003	GUZMAN GUZMAN MARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
00000004	LUIS RAMIREZ FELICIANO	0.00	0.00	0.00	0.00
00000005	BARBOSA LAUREANO FRANCISCA	91.43	95.33	92.40	91.00
00000006	JUAN PALLADU DITRI ALICIA DE MORIA	413.84	3.90	0.00	0.00
00000007	RICARDO TRIAY FERNANDO	47.00	44.47	43.67	39.71
00000008	RODRIGUEZ CRISTO GERMAN	0.00	0.00	0.00	0.00
00000009	LUIS ARNALDO GUZMAN	177.64	181.18	160.08	140.54
00000010	PLAZA DE LAS VICTOR	22.95	28.90	27.88	28.90
00000011	ROSA PASTOR JESSA ROSA	27.80	35.55	35.55	31.95
00000012	CARRANZA LOYOLA ISABEL	0.00	0.00	0.00	0.00
00000013	SUZMAN WARTHELZ RONALD EDWIN	22.80	28.66	30.41	26.93
00000014	BRONDALES ROUDOUFF ADRIAN CHILO	48.80	41.72	40.37	34.27
00000015	VERDE AGUILAR JUAN	154.72	128.92	126.80	116.80
00000016	BENITES LUCIANO OFELIA AGUSTINA	0.00	0.00	0.00	0.00
00000017	RUBIO ILCO AZUCENA	70.64	66.15	62.21	55.79
00000018	NARRANZO POZO ANGELA LEONIA	78.04	74.19	71.74	63.71
00000019	RODRIGUEZ SALAZAR FERNANDO	1,069.82	1,048.22	1,051.14	984.71
00000020	LEZUANO LAGUNA DE FERNANDEZ FIDELA	181.84	186.22	186.62	171.58
00000021	LOYOLA BENITES LUZ DELMA Y HERMANAS	78.78	68.87	69.87	65.97
00000022	CONTRERAS DE VEHA MARIA A	83.22	81.33	80.85	78.97
00000023	CASTILLO RODRIGUEZ ESPERITU	0.00	0.00	0.00	0.00
00000024	BENITES RODRIGUEZ MARTA OLGA	0.00	0.00	0.00	0.00
00000025	RODRIGUEZ JULIA JUAN	0.00	0.00	0.00	0.00
00000026	DURAN ROJAS JESUS ERNESTO	99.36	95.87	94.00	88.27
00000027	ALFARO CUCUQUANTE ENRIQUE	74.16	70.52	70.53	68.27
00000028	FLOREANO GUZMAN AMELIA	75.08	72.20	73.66	69.07
00000029	FLOREANO GUZMAN TEOBALDO LELEZ	182.30	180.32	183.23	169.68
00000030	RODRIGUEZ HARO ISIDRO	367.08	357.35	343.62	299.77
00000031	BRICEÑO VALENTE DIGNA DALILA	612.92	571.29	563.31	479.57
00000032	VILLACORTA LEON ISABEL	35.38	51.23	50.85	41.32
00000033	VILLACORTA LEON ISABEL	67.50	62.70	63.11	62.98
00000034	RODRIGUEZ DIAZ MARIA MAGDALENA	588.92	545.49	547.33	498.49
00000035	CACHAY CHAVEZ ASUNCION	0.00	0.00	0.00	0.00
00000036	AVALES SANCHEZ MENA AMPARO	75.80	72.82	72.50	67.33
00000037	BRICEÑO VALENTE LUCINDA ERVIRA	46.96	44.28	44.28	34.30
00000038	BIANEZ RODADO MANUEL TRINIDAD	289.56	281.20	281.11	218.44
00000039	VILLENA CALVANAPON FELIX	478.76	433.89	432.48	411.04
00000040	ODINE VERA JESUS	54.80	62.27	62.89	47.38
00000041	FLORES PUELLER TOMASA	0.00	0.00	0.00	0.00
00000042	FLORES MELLENDEZ BARDALES BERNABITA	0.00	0.00	0.00	0.00
00000043	CIPRA MAURICIO MARTIN	0.00	0.00	0.00	0.00
00000044	AYALA MAURICIO MARTIN	110.38	106.38	102.78	99.82
00000045	CHAMORRO PEREDA SILVA ELMER	53.98	55.72	49.40	42.92

Padrón de Contribuyentes Por Años obligados y no obligados N° 15



Municipalidad Distrital de Florencia
De Mora Nº 16



Gerente del Área de cobranzas
Nº 17



Gerente de Rentas
Nº 18

Encuestando al
contribuyente Nº
19

